

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA de Baja California

ESCUELA DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACION E INFORMATICA

UNIDAD ENSENADA

MEMORIA DEL SEMINARIO DE

IMPUESTOS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

CONTADOR PUBLICO

PRESENTA

LETICIA MARQUEZ RABAGO

ASESOR:

C.P. ISMAEL LOPEZ ELIZALDE

ENSENADA, B. C., NOVIEMBRE DE 1998.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
ESCUELA DE CONTABILIDAD ADMINISTRACIÓN
E INFORMÁTICA
PLANTEL ENSENADA
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"

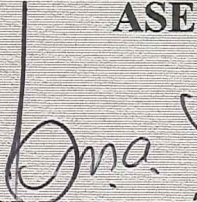
MEMORIA DEL SEMINARIO
DE IMPUESTOS

QUE PARA OBTENER EL
TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTA:

C. LETICIA MARQUEZ RABAGO

ASESOR:


C.P. ISMAEL LÓPEZ ELIZALDE

ENSENADA, B.C.

NOVIEMBRE 1998

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
ESCUELA DE CONTABILIDAD ADMINISTRACIÓN
E INFORMÁTICA
PLANTEL ENSENADA
“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

MEMORIA DEL SEMINARIO
DE IMPUESTOS

QUE PARA OBTENER EL
TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTA:

C. LETICIA MARQUEZ RABAGO

ASESOR:

C.P. ISMAEL LÓPEZ ELIZALDE

ENSENADA, B.C.

NOVIEMBRE 1998

INDICE

DEDICATORIA

JUSTIFICACION

INTRODUCCION

ABREVIATURAS 1

CAPITULO I

ANTECEDENTES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO 3

CAPITULO II

REGIMEN SIMPLIFICADO PERSONAS MORALES 4

- ♦ SUJETOS DEL REGIMEN 4
- ♦ PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE IMPUESTO 5
- ♦ DISMINUCION DEL RESULTADO FISCAL 6
- ♦ CALCULO DE ISR EN EL EJERCICIO 8
- ♦ OBLIGACIONES DE LAS P.M. 9
- ♦ PAGOS PROVISIONALES P.M. REG. SIMP. 11

CAPITULO III

RESOLUCION DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS 12

SECTOR PESCA PERSONAS MORALES 13

CAPITULO IV

PRINCIPALES REFORMAS FISCALES A LA LISR PARA
LOS TRIBUTANTES DEL TITULO IV CAPITULO VI PARA
EL EJERCICIO 1998 27

CASO PRACTICO	33
♦ POLIZAS CRONOLOGICAS	50
♦ BALANZAS DE COMPROBACION	51
♦ ESTADOS FINANCIEROS	52
♦ PAGOS PROVISIONALES	56
♦ AVISOS DE COMPENSACION	57
♦ DEVOLUCION DE IVA	58
♦ DECLARACIONES ANUALES	59
♦ PAPELES DE TRABAJO	60
 CONCLUSION	 61
 BIBLIOGRAFIA	 62

DEDICATORIA:

A DIOS,
A MIS ABUELITOS,
A TODOS Y CADA UNO DE
LOS MIEMBROS DE MI FAMILIA
QUE ME HAN AYUDADO EN MI VIDA,
A MIS AMIGOS, COMPAÑEROS Y MAESTROS,
QUE SIN SU APOYO NO HUBIERA PODIDO LOGRAR,
LO QUE EN MI INFANCIA SOÑE, Y QUE HOY ES REALIDAD.
A TODOS USTEDES, MUCHAS GRACIAS!!..

JUSTIFICACIÓN

Debido a la gran importancia que para nuestra región representa el desarrollo del ámbito pesquero, considero de gran importancia el estudio de este sector ya que es una de las fuentes de ingresos y de generación de empleos mas importantes en nuestra ciudad, y el cual a tomado mas auge en estos últimos años, gracias al interés del gobierno en brindar apoyo tanto en materia fiscal, como en la creación de mejor infraestructura para hacer de nuestro puerto un puerto de gran altura.

INTRODUCCIÓN

En este trabajo de la memoria del seminario de impuestos podremos observar mediante un caso practico, las posibles y diversas operaciones que realiza una empresa pesquera durante un ejercicio de operaciones, durante el cual se desarrollan situaciones de carácter fiscales, contables, legales, etc.

Dicho caso practico se encuentra basado en todas aquellas disposiciones legales inherentes a cada circunstancia, tales como la presentación, determinación, pago, devolución, etc. de impuestos según sea el caso.

REGIMEN SIMPLIFICADO
SECTOR PESCA PARA PERSONAS MORALES

ABREVIATURAS

C.F.F.	Código Fiscal de la Federación
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación
I.A.	Impuesto al Activo
I.E.P.S.	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
I.S.R.	Impuesto Sobre la Renta
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado
LEY DE INGRESOS.	Ley de ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 1998.
L.I.A.	Ley del Impuesto al Activo
L.I.E.P.S.	Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
L.I.S.R.	Ley del Impuesto Sobre la Renta
L.I.V.A.	Ley del Impuesto al Valor Agregado.
R.C.F.F.	Reglamento del Código Fiscal de la Federación
R.L.I.A.	Reglamento de la Ley del Impuesto al Activo
R.L.I.E.P.S.	Reglamento de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
R.L.I.S.R.	Reglamento Ley del Impuesto Sobre la Renta
R.L.I.V.A.	Reglamento Ley del Impuesto al Valor Agregado.
S.H.C.P.	Secretaria de Hacienda y Crédito Público
LEY MISCELANEA:	Ley que modifica al Código Fiscal de la Federación Y a las Leyes del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Impuesto Sobre Automoviles Nuevos y Federal de Derechos.

IN.F.O.N.A.V.I.T

Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los
Trabajadores.

I.M.S.S.

Instituto Mexicano del Seguro Social

S.A.R.

Sistema de Ahorro para el Retiro

A.F.O.R.E.

Administradora de Fondos para el Retiro

CAPITULO I

ANTECEDENTES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO

En 1990 se establece el Régimen Opcional a las personas físicas con actividad empresarial, en dicho régimen se le da cabida en forma optativa a las personas físicas o morales que en 1989 hubieran estado tributando conforme a bases especiales, en las que quedaban comprendidas básicamente aquellas personas físicas o morales que se dedicaban a la agricultura, ganadería, pesca, sivilcola y transporte.

A partir de enero de 1991, se establecen cambios en la Ley del Impuesto sobre la Renta, quedando como sujetos al régimen simplificado en forma optativa, las personas físicas que se dediquen a actividades comerciales e industriales, siempre y cuando en el año de calendario anterior los ingresos obtenidos en el desarrollo de la actividad adicionado con los ingresos por intereses, no hubieran excedido por un importe máximo de \$600,000.00 por otra parte, se establece que deberán pagar el impuesto mediante el régimen simplificado en forma obligatoria las personas físicas que se dediquen a actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o sivilcolas, así como aquellas que se dediquen al autotransporte de carga de pasajeros independientemente del monto de sus ingresos.

Mediante disposición transitoria, se otorga la opción de apegarse a este régimen, por los años de 1991, 1992 y 1993 a las personas físicas dedicadas a la edición de libros, periódicos y revistas.

CAPITULO II

REGIMEN SIMPLIFICADO DE LAS PERSONAS MORALES SECTOR PESCA

Pago de I.S.R. de personas morales dedicadas a actividades pesqueras.

Las personas morales que se dediquen exclusivamente a actividades pesqueras, en lugar de aplicar lo dispuesto en el Título II de la LISR, deberán pagar el Impuesto sobre la Renta en los terminos del Título II-A de la mencionada ley, a excepción de aquellas que tengan el caracter de controladoras o controladas, en los terminos del Capítulo IV del Título II de la mencionada ley, mismas que pagaran el impuesto conforme a lo previsto en dicho capítulo.

Las personas morales a que se refiere el párrafo anterior calcularán el impuesto sobre la renta, aplicando al resultado fiscal del ejercicio la tasa que establece el artículo 10; también podran calcularlo aplicando la tasa referida a la cantidad que se obtenga de multiplicar el resultado fiscal por el factor de 1.515.

El impuesto del ejercicio se pagará mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas, dentro de los 3 meses siguientes a la fecha en que termine el ejercicio fiscal.

Procedimiento para pago de impuesto en el régimen simplificado de las personas morales.

Las personas morales que paguen el impuesto en los términos de este Título determinarán el resultado fiscal del ejercicio disminuyendo del total de entradas obtenidas, las salidas autorizadas a que se refiere el artículo 67-C de la mencionada ley, correspondientes al mismo ejercicio.

Para los efectos de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, la renta gravable, será el resultado fiscal que se obtenga de conformidad con lo dispuesto en este Título.

Disminución del Resultado Físcal.

Las personas morales que se dediquen exclusivamente a actividades pesqueras, podrán disminuir el resultado físcal del ejercicio en una proporción que se determinará como sigue:

- I. Se calculará el monto equivalente a veinte salarios mínimos general correspondiente al área geográfica de la persona moral elevado al año, por cada uno de sus socios o asociados, mismo que en ningún caso excedera en su totalidad, de 200 veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica de la persona moral, elevado al año;
- II. Se calcular la proporción que dicho monto represente en los ingresos propios de la actividad del contribuyente;
- III. Se tomarán las proporciones que se hayan determinado en los cinco ejercicios anteriores, conforme la fracción II, y
- IV. Se calcularan el promedio de las proporciones obtenidas conforme a las fracciones II y III y el resultado será la proporción en que se disminuirá el resultado físcal del ejercicio.

En los primeros cinco ejercicios, el promedio se calculará con las proporciones que se hubieren determinado en el ejercicio o ejercicios transcurridos a partir de 1991 o de aquel en el que el contribuyente comience a pagar el impuesto conforme a lo previsto en el Título II-A de la mencionada ley.

CALCULO DE I.S.R. EN EL EJERCICIO EN QUE SE DETERMINE RESULTADO FISCAL.

Los contribuyentes de este Régimen, para calcular el ISR a su cargo en el ejercicio en el que determinen resultado fiscal, podrán comparar el capital contable actualizado a la fecha de terminación del ejercicio de que se trate con el saldo de la cuenta de capital de aportación al inicio de dicho ejercicio. Cuando el primero sea igual o mayor que el segundo, el impuesto se calculará sobre el total del resultado fiscal del ejercicio. En los casos en que el primero sea menor que el segundo, se entenderá que existe una disminución del capital inicial y se estará a lo siguiente:

- I. Cuando el Resultado Físcal sea mayor que la disminución del capital de aportación, la diferencia entre ambos conceptos será el monto del resultado fiscal sobre el que se pagará impuestos en el ejercicio. El importe restante se considerará utilidades pendientes de distribuir.
- II. Cuando el Resultado Físcal sea menor que la disminución del capital de aportación, no se pagará el impuesto por el resultado fiscal del ejercicio y la disminución del capital se considerará utilidad pendiente de distribuir.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS MORALES SUJETAS AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

- I. Presentar aviso dentro de los quince días siguientes al inicio del ejercicio en el que comience a pagar el impuesto, debiendo acompañar al mismo su estado de posición financiera a la fecha en que inicie dicho ejercicio. Asimismo los contribuyentes que dejen de pagar el impuesto deberán presentar aviso a la autoridad administradora que corresponda dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se de dicho supuesto.
- II. Fórmular estado de posición financiera y levantar inventario de existencias al 31 de diciembre de cada año.
- III. Llevar un cuaderno de entradas y salidas y de registro de bienes y deudas.
- IV. Expedir y conservar comprobantes que acrediten los ingresos que perciban, mismos que deberán reunir los requisitos fiscales, dichos comprobantes deberán contener la leyenda de "Contribuyentes del Régimen Simplificado".
- V. Conservar la contabilidad y los comprobantes de los asientos respectivos.

- VI. Presentar declaraciones provisionales trimestrales, así como en el mes de febrero de cada año, dichos contribuyentes deberán presentar, en las oficinas autorizadas, declaración en la que proporcionen información de las operaciones efectuadas en el año de calendario anterior con los cincuenta principales clientes y los cincuenta principales proveedores.
- VII. Recaudar el impuesto que corresponda a la prersonas físicas que opten por pagarlo mediante dicho procedimiento.
- VIII. Considerar como ejercicio irregular aquel en el que dejen de tributar como Régimen simplificado, cuando esto suceda con anterioridad al mes de diciembre del año de que se trate.

PAGOS PROVISIONALES DE LA PERSONAS MORALES SUJETAS AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

Efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto anual a mas tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que corresponda el pago, mediante declaración que presentaran en las oficinas autorizadas.

Las personas morales, que hayan obtenido en el ejercicio inmediato anterior ingresos que no exedieron de cuatro millones de pesos, podrán efectuar pagos provisionales trimestrales a cuenta del impuesto anual a mas tardar el día 17 de los meses de abril, julio, octubre, y enero del año siguiente.

CAPITULO III

**RESOLUCION DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL
REGIMEN SIMPLIFICADO PARA 1997.**

CONSIDERANDO

Que desde 1990 la SHCP, con fundamento en las facultades que le fueron conferidas por el Congreso de la Unión, y con base en la problemática expuesta por los diferentes sectores de contribuyentes del Régimen Simplificado, ha concedido a los mismos diversas facilidades administrativas, a fin de que cumplan adecuadamente con sus obligaciones fiscales.

Que para mayor claridad y comprensión de las facilidades administrativas que se han otorgado a estos sectores de contribuyentes, se consideró conveniente darlas a conocer a partir del año de 1991 a través de la resolución que otorga Facilidades Administrativas a los Sectores de Contribuyentes que en la misma se señalan.

FACILIDADES ADMINISTRATIVAS APLICABLES AL SECTOR PESCA

CANTIDADES EXENTAS POR 20 SALARIOS MINIMOS ANUALES

Las personas físicas que realicen actividades pesqueras no pagarán el ISR por los ingresos provenientes de las mismas, siempre que en el ejercicio inmediato anterior, no hubieran excedido de las cantidades que, atendiendo al área geográfica para fines de la aplicación del salario mínimo en la que el contribuyente tenga su domicilio fiscal, se señalan a continuación:

- A.** 163 mil 206 pesos, para el área A.
- B.** 151 mil 318 pesos, para el área B.
- C.** 137 mil 716 pesos, para el área C.

Tratándose de Personas Morales, la cantidad que corresponda en los terminos de los rubros anteriores se multiplicará por el número de integrantes sin exceder de 10.

DE MAS DE 10 SALARIOS MINIMOS ANUALES

Las personas morales señaladas en la regla anterior, tendrán obligación de inscribirse en el R.F.C. y de expedir y conservar los comprobantes que reúnan requisitos fiscales, por las operaciones que realicen. Dichos comprobantes deberán contener, además la leyenda "No Contribuyente"

ENTRADAS

Para los efectos de la regla anterior se entiende por entradas cualquier cantidad obtenida en efectivo, en bienes o en servicios. Se considerarán entradas, entre otras, las siguientes:

- A. Los ingresos propios de la actividad.
- B. Los préstamos obtenidos.
- C. Los intereses cobrados, si deducción alguna.
- D. Los recursos provenientes de la venta de títulos de crédito distintos de las acciones. Se considerarán entradas los recursos que provengan de la enajenación de acciones de las sociedades de inversión de renta fija y comunes.
- E. Los retiros de cuentas bancarias.
- F. Los recursos que obtengan por la venta de los bienes que utilicen en el desarrollo de su actividad.
- G. Las cantidades devueltas por otros impuestos.
- H. Las aportaciones de Capital que efectue el contribuyente, entendiendo como tales los recursos que el contribuyente afecte a la actividad empresarial y que no provengan de la misma.
- I. Los impuestos trasladados por el contribuyente.

OPERACIONES EN CREDITO.

Cuando se obtengan ingresos en crédito, se considerarán como entradas hasta que se cobren en efectivo, en bienes o en servicios.

SALIDAS

Son salidas las cantidades en efectivo, en bienes o en servicios que a continuación se señalan:

- A. Las devoluciones que se reciban, así como los descuentos y las bonificaciones que se hagan con posterioridad.
- B. Los préstamos a trabajadores, siempre que se otorguen conforme al contrato colectivo o condiciones de trabajo correspondientes. Los préstamos a empleados de confianza deberán otorgarse bajo las mismas condiciones y siguiendo los mismos criterios referentes a años de servicio, características del trabajo, montos de salario u otros, que hayan establecidos de manera general para otorgar dichos préstamos a los demás trabajadores.
- C. Anticipos a los proveedores.
- D. Las adquisiciones de mercancías que se utilicen en la actividad, disminuidas con las devoluciones que se hagan, así como descuentos o bonificaciones que se obtengan.
- E. Los Gastos

- F. Las adquisiciones de bienes. Tratandose de terrenos, únicamente son salidas sus adquisiciones cuando estos se destinen a la actividad empresarial del contribuyente.
- G. Las adquisiciones , a nombre del contribuyente, de títulos de crédito distintos de las acciones de inversión de renta fija y comunes.
- H. Los depósitos e inversiones en cuentas bancarias del contribuyente.
- I. El pago de préstamos concedidos al contribuyente.
- J. Los intereses pagados, sin reducción alguna.
- K. El pago de contribuciones a cargo del contribuyente, excepto el ISR. Tratándose de las aportaciones al IMSS, solo serán salidas las cuotas obreras pagadas por los patrones correspondientes a trabajadores de salario mínimo general para una o varias áreas geográficas.
- L. Los impuestos que se trasladen al contribuyente.
- M. El entero de contribuciones a cargo de terceros que tenga el contribuyente.
- N. Las cantidades efectivamente entregadas a los trabajadores por concepto de diferencias a su favor derivadas del crédito al salario.
- O. El reembolso de las aportaciones de capital, en los siguientes casos: Cuando se hubieran realizado dentro de los 18 meses anteriores al 31 de Diciembre de 1998. Para efectos de la aplicación del procedimiento previsto en la regla 4.1.11 los contribuyentes de este sector deberán disminuir el importe de dichos reembolsos del saldo de la cuenta de capital de aportación al inicio del ejercicio fiscal, cuando en los términos del presente numeral consideren como salidas los reembolsos de capital que correspondan a aportaciones realizadas antes del 1o. de enero de

1998. Cuando se dejen de realizar actividades a que se refiere este capítulo.

- P. Los pagos de utilidades o dividendos procedentes de la cuenta de utilidad fiscal neta que el contribuyente hubierá llevado con anterioridad a la fecha en que hubiere pagado el impuesto conforme a este régimen.
- Q. Las cantidades que tengan el caracter de participación en la utilidad del contribuyente que serían deducibles en terminos de LISR.

OPERACIONES EN CREDITO

Se Considerán salidas las operaciones en crédito, hasta que sean efectivamente pagadas.

REQUISITOS DE LAS SALIDAS

Los conceptos a que se refiere la regla anterior deberán reunir los requisitos establecidos en la Ley del ISR, para considerar como deducibles las erogaciones realizadas.

Los conceptos de salidas que a continuación se señalan, deberán reunir además los requisitos siguientes:

A. Tratándose de cooperativas pesqueras.

Los anticipos y rendimientos pagados a sus miembros, siempre que tengan el carácter de salarios en los términos de la LISR. Las cantidades que se aporten para constitución de los fondos sociales, deberán realizarse conforme a lo establecido en la Ley General de Sociedades Cooperativas.

B. Las inversiones en automoviles destinados a la actividad:

Siempre que se ostente en ambas puertas delanteras el nombre, denominación ó razón social del contribuyente, con letras de 10 cm. de altura.

El letrero deberá de ser de color contrastante y distinto del color del automovil o llevar una propaganda de dimensiones similares. En estos casos, no será obligatorio para el contribuyente que la unidad permanezca en un lugar asignado a una persona en particular. Los automóviles de nueva adquisición deberán tener el mismo color distintivo.

En ningún caso el límite máximo para considerar como salida la inversión en automóviles podrá exceder a un monto equivalente a 191 mil 646 pesos.

Los automóviles de más de 10 pasajeros y aquellos cuya capacidad de carga sea superior a los 3,100 kilogramos, no estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos que se señalan en este rubro.

C. Tratándose de las erogaciones por concepto de salarios, los contribuyentes deberán cumplir las condiciones que a continuación se señalan:

1.Efectuar la retención y el entero por concepto de ISR de sus trabajadores, y entregar en efectivo cuando corresponda, las diferencias a favor de los trabajadores con motivo del crédito al salario previsto en la LISR.

2.Llevar y conservar nómina en forma individualizada por cada trabajador.

3.Calcular el impuesto anual de las personas que les hayan
prestado servicios subordinados.

4.Presentar a través de buzón fiscal en el mes de febrero de cada año la declaración informativa de credito al salario en el formato 26.

D. Tratándose de pagos de prestamos otorgados por residentes en el extranjero, que el contribuyente presente en los meses de enero y julio de cada año ante las oficinas autorizadas la declaracion informativa en el formato 29

OPERACIONES PARA EL REGISTRO DE RETIROS E INVERSIONES EN CUENTAS BANCARIAS.

En lugar del registro de retiros y depósitos e inversiones de cuentas bancarias a que se refiere los rubros E y H de las reglas 4.1.4. y 4.1.5., según sea el caso, los contribuyentes podrán optar por anotar únicamente como salida o como entrada el aumento o la disminución que muestre el saldo del mes en relación con el mes anterior, conforme al estado de cuenta que proporcione la institución financiera de que se trate.

La disminución de dicho saldo se considerará entrada y el aumento en ese propio saldo se considerará salida. La variación del saldo podrá registrarse en forma trimestral en vez de mensual.

FACILIDADES DE COMPROBACION

Las erogaciones por concepto de reparaciones menores, refacciones de medio uso, combustible en lugares fuera de estaciones de servicio, alimentación en altamar, transporte al centro de acopio, y otros gastos menores, serán deducibles hasta por el 15 por ciento respecto del total de los ingresos propios de la actividad y deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Que el gasto haya sido efectivamente erogado en el ejercicio fiscal de que se trate.
- II. Que se haya registrado en el cuaderno de entradas y salidas señalando la cantidad total.

CANTIDADES EXENTAS PARA LOS MAS DE 20 SALARIOS MINIMOS ANUALES.

La base del impuesto podra reducirse en la cantidad que resulte de aplicar el procedimiento siguiente:

- a) Se dividirá la cantidad que corresponda a 20 veces el salario mínimo general del área geográfica en la que el contribuyente tenga su domicilio fiscal, elevado al año, correspondiente a 1998, entre los ingresos propios de la actividad, obtenidos en dicho ejercicio fiscal.
- b) Se realizará la misma operación del rubro anterior, pero considerando los ingresos propios de la actividad y el salario de los ejercicios fiscales de 1993, 1994, 1995, 1996, y 1997, respectivamente. Las personas morales tendrán derecho a 20 salarios mínimos anuales por integrante, sin exceder de 200 salarios mínimos anuales.
- c) Se sumarán las cantidades obtenidas conforme a los rubros que anteceden y el resultado se dividirá entre 6.
- d) Se multiplicará el cociente obtenido conforme al rubro anterior por la base del impuesto y el resultado sera la cantidad a reducir de dicha base.

Lo dispuesto en esta regla podra realizarse en forma trimestral, para efectos de calcular que corresponda a dicho periodo.

Los contribuyentes deberan realizar el calculo mencionado considerando únicamente los datos correspondientes al ejercicio o ejercicios fiscales transcurridos a partir de aquel en que hubiera comenzado a pagar el impuesto en el Régimen Simplificado.

REDUCCION POR DISMINUCION DE CAPITAL

Por disminuciones o pérdidas de capital, los contribuyentes podrán efectuar una reducción adicional a la base del impuesto, que se calculará como sigue:

- A. Se restará el monto de las deudas del valor de los bienes señalados en la relación de bienes y deudas al final del ejercicio fiscal. El resultado será el capital final.
- B. Se sumarán las aportaciones posteriores al capital inicial en la fecha en que se inicie el ejercicio fiscal en que se comience a pagar el impuesto conforme el Régimen Simplificado, sumaran las aportaciones posteriores y restaran los retiros de capital. El resultado será el saldo de la cuenta de capital de aportación.
- C. Se compara el capital final con el saldo de la cuenta de capital de aportación al inicio del ejercicio fiscal de que se trate. Dicho saldo podrá actualizarse a la fecha en que se efectue la comparación.
- D. Cuando el capital final sea mayor que el saldo de la cuenta de capital de aportación al inicio del ejercicio fiscal, no se tendrá derecho a esta disminución. En los casos en que el capital de aportación al inicio del ejercicio fiscal, se tendrá derecho a esta disminución de capital y se estará a lo siguiente:
 - 1. Cuando la disminución de capital sea mayor que la base del impuesto, no habrá impuesto a pagar.
 - 2. En los casos en que sea menor, se pagará impuesto únicamente por la diferencia entre ambos conceptos.

En estos casos, se deberá disminuir de la cuenta de capital de aportación el monto correspondiente por el que no se haya pagado el impuesto.

Los contribuyentes podrán actualizar por inflación tanto el capital al final del ejercicio fiscal, como el de aportación.

El procedimiento a que se refiere esta regla podrá efectuarse considerando el período que comprenda la declaración provisional de este impuesto.

CALCULO DEL IMPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL

Tratándose de personas morales se aplicará la tasa del 34 por ciento.

PARTICIPACION DE UTILIDADES.

La participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, se calculará aplicando a la base del impuesto, el 10 por ciento. El resultado será la cantidad a repartir, dediciéndose efectuar la retención correspondiente, aplicando las disposiciones vigentes.

DISMINUCION DE IMPUESTOS

Los contribuyentes podrán disminuir de los impuestos federales a su cargo o de los retenidos a terceros, las cantidades que entreguen a sus trabajadores por concepto de crédito al salario, siempre que hayan cumplido con el rubro C de la regla 4.1.6.

IMPUESTO AL ACTIVO

Calculo

Los contribuyentes de este sector que sean contribuyentes del ISR, determinarán el IMPAC aplicando la tasa del 0.9 por ciento sobre el valor promedio de los activos, o en su caso, sobre el valor de los bienes manifestados en la relación de bienes y deudas sin considerar las deudas.

Las personas físicas podrán deducir del valor del activo en el ejercicio fiscal, un monto equivalente a 15 veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año.

Contra el impuesto determinado, se podrá acreditar, además, el impuesto efectivamente retenido a sus miembros por concepto de anticipos y rendimientos.

Obligaciones

Los contribuyentes de este capítulo tendrán las siguientes obligaciones:

- A. Presentar declaraciones provisionales trimestrales de este impuesto conjuntamente con las del ISR, en los mismos plazos y formatos.
- B. Presentar declaracion annual, conjuntamente con la del ISR, en el mismo plazo y formato.

Exención del IMPAC para el ejercicio fiscal de 1997.

Los contribuyentes de este impuesto que durante el ejercicio fiscal de 1996 hubieran obtenido ingresos para efectos de la Ley de ISR de hasta 8 millones 900 mil pesos, estarán exentos del pago del IMPAC que causen en el ejercicio fiscal 1997.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los contribuyentes a que se refiere este capítulo deberán trasladar este impuesto, aplicando la tasa del 0 por ciento.

Los contribuyentes que opten por obtener la devolución, deberán cumplir con lo siguiente:

- A. Presentar declaraciones provisionales trimestrales conjuntamente con las del ISR e IMPAC, incluyendo retenciones, en los mismos plazos y formatos.
- B. Presentar declaración anual, conjuntamente con la del ISR e IMPAC, en el mismo plazo y formato.
- C. Contar con los comprobantes que reúnan requisitos fiscales de sus compras, las cuales deberán estar registradas en su cuaderno de entradas y salidas.

OPCION DE DEVOLUCION MENSUAL

Las personas morales cuyos ingresos en 1996 excedieron de 884 mil 596 pesos, podrán optar por solicitar devoluciones mensuales, en cuyo caso presentarán las declaraciones provisionales a que se refiere el inciso A del párrafo anterior en forma mensual, a más tardar el día 17 de cada mes.

Los contribuyentes que cumplan con los incisos anteriores podrán optar por compensar las cantidades a su favor en este impuesto, contra el ISR a su cargo o las retenciones del mismo efectuadas a terceros y el IMPAC, incluyendo sus accesorios.

Para ello se utilizará la forma oficial 41 "Aviso de compensación" acompañada de los anexos 1 y 2 del formulario 32 (forma oficial para devoluciones) que presentarán ante la Administración Local de Recaudación correspondiente en el mes siguiente a aquél en que se presentó la declaración en que se determine el saldo a favor en este impuesto y se dé cumplimiento a los demás requisitos establecidos por las disposiciones fiscales, sin que en estos casos sea necesario que se dictaminen los estados financieros para efectos fiscales.

CAPITULO IV

**PRINCIPALES REFORMAS FISCALES A LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE
LA RENTA PARA LOS TRIBUTANTES DEL TITULO IV
CAPITULO VI SECCION II PARA EL EJERCICIO FISCAL 1998.**

ART. 119-A DE LA L.I.S.R.

Se encuentra obligados a tributar en el Régimen Simplificado establecido en el Título IV Capítulo VI, Sección II de la L.I.S.R., las personas físicas dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas, pesqueras o de autotransporte de carga o pasajeros.

Asimismo, podrán cumplir sus obligaciones fiscales en este régimen las personas físicas dedicadas a actividades artesanales cuyos ingresos propios e intereses obtenidos en el año de calendario anterior no hubieran excedido de \$2,233,824.00.

SEGUNDO PARRAFO

Estimará el monto de sus ingresos el artesano que inicia operaciones por un periodo menor a doce meses, y toma la opción de tributar conforme al Régimen Simplificado, dividiendo los ingresos manifestados entre el número de días que comprende el período en el que realizó operaciones y el resultado se multiplicará por 365 días, si la cantidad obtenida excede de \$2,233,824.00 en el ejercicio siguiente no se podrá tributar en el Régimen Simplificado.

ULTIMO PARRAFO

El porcentaje para que las personas físicas que tributen en el Régimen simplificado pueden obtener ingresos por concepto de comisión, mediación, agencia, representación, correduría, consignación, distribución o espectáculos públicos, y continuar tributando en dicho régimen deben representar un 25 porciento del total de los ingresos obtenidos.

Tratandose de las Asociaciones en Participación, podran tributar en el Régimen Simplificado, siempre y cuando el total de sus integrantes sean contribuyentes de dicho Régimen.

ART. 119-M PRIMER PARRAFO

Pueden tributar conforme a la Seccion III, Capitulo VI, Titulo IV, de la LISR "Del Régimen de Pequeños Contribuyentes" las personas físicas que realicen actividades empresariales siempre que sus ingresos propios e intereses obtenidos en el año de calendario anterior, no hubiera excedido de \$2'233,824.00 actualizables a partir del 1o. de julio de 1998 y cuyas tres características son:

- a) La tasa del I.S.R. que les corresponde, es la del 2.5% sobre el total de sus ingresos.
- b) Sus obligaciones fiscales son sencillas; y
- c) Pueden disminuir de sus ingresos un monto equivalente a 3 veces el salario mínimo general de su area geográfica, elevado al año.

ART. 119-Ñ FRACCION III

Los contribuyentes que tributan conforme al Régimen de Pequeños Contribuyentes, deben recabar comprobantes por las compras que realicen y conservar dichos comprobantes con requisitos fiscales, por los bienes nuevos que utilicen en su negocio, cuando el precio sea superior a \$1,200.00.

ART. 119-Ñ FRACCION IV

Los contribuyentes de este Régimen únicamente deben llevar un registro de sus ingresos diarios. Cuando expidan comprobantes con requisitos fiscales, deberán llevar contabilidad simplificada.

NUEVA FORMA DE TRIBUTAR PARA LOS CONTRIBUYENTES DE LOS SECTORES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO.

En consecuencia dejan de gravar como Contribuyentes del Régimen Simplificado y a partir del 1o. de Enero de 1998 y automaticamente pasan a tributar en el Régimen de Pequeños Contribuyentes, las personas físicas encuadradas en los siguientes sectores, siempre y cuando sus ingresos propios en 1997, mas los intereses ganados y cobrados en dicho año, no hubieran rebasado los \$2'233,824.00, porque si rebasaron este límite pasan a tributar en el Régimen General de Ley.

- a) SECTOR PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES (MICROINDUSTRIAS Y SERVICIOS).
- b) SECTOR COMERCIO EN PEQUEÑO.
- c) SECTOR INTRODUCCION DE GANADO.
- d) SECTOR INTRODUCADORES DE PESCADOS Y MARISCOS
- e) SECTOR TABLAJEROS
- f) SECTOR COMERCIANTES DE FRUTAS, VERDURAS Y PRODUCTOS DEL CAMPO NO ELABORADOS.

- g) SECTOR EXPENDIOS Y AGENCIAS DE BILLETES DE LOTERIA.
- h) SECTOR PRONOSTICOS DEPORTIVOS.
- i) SECTOR EXPENDEDORES Y DESPACHADORES DE PERIODICOS
Y REVISTAS

OBLIGACIONES FISCALES DE LAS QUE QUEDAN RELEVADOS QUIENES HASTA 1997 CONTRIBUYERON COMO CONTRIBUYENTES DEL “REGIMEN SIMPLIFICADO” Y AHORA TRIBUTAN EN EL “REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES”.

- a) No tienen que formular Balance anual.
- b) No tienen que levantar inventario de existencias.
- c) Los Pequeños Contribuyentes que no facturan, en lugar de llevar un cuaderno de entradas y salidas, únicamente llevarán un registro de sus ingresos diarios.
- d) No tienen necesidad de llevar un registro específico de las aportaciones de capital.
- e) No tienen obligación de presentar declaración anual del I.S.R.
- f) Los Pequeños Contribuyentes que no facturarán, y sus ingresos de 1997 no fueron superiores al millón de pesos, tampoco tendrán obligación de presentar las declaraciones informativas de clientes y proveedores.
- g) No tienen obligación de presentar declaraciones informativas de clientes y proveedores.

CASO PRACTICO

Régimen Simplificado

La empresa denominada Pescadores de Atún de Ensenada, S.A. de C.V. constituida el 4 de enero de 1991, cuenta con 10 accionistas, los saldos al 31 de diciembre de 1996 son los siguientes:

Bancos	100,000.00
Clientes	340,000.00
IVA Acreditable	130,000.00
Anticipo a Tripulantes	56,000.00
Pagos Anticipados	35,000.00
Segundo pago anticipado Vence 31 de Enero de 1997.	
Anticipo scont. Saldo a favor ISR	12,457.00
Deudores Diversos Sardatún	15,000.00
Embarcación (5 Ene 92)	1'890,000.00
Equipo de Transporte (6 Feb 95)	76,000.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	50,000.00

Régimen Simplificado

Dep. Acum. Embarcación -217,350.00

Dep. Acum. Equipo de Transporte -12,667.00

Dep. Acum. Mob. Y Equipo Oficina -8,750.00

Proveedores 150,000.00
Sahisa, S.A. de C.V.

Cont. por pagar

ISPT 38,000.00

10% Ret. Hon. 5,600.00

Afore e Infonavit 12,789.00

IMSS 25,980.00

Acreedores Diversos 26,890.00
C.P. Juan Lopez C.

Acreedores Bancarios 230,000.00
Banca Serfin S.A.

Prov. P.T.U. 25,890.00

Régimen Simplificado

Capital Social	1'500,000.00
----------------	--------------

Res. Ejercicio anterior	346,987.00
-------------------------	------------

Res. del ejercicio	103,554.00
--------------------	------------

Los ingresos fueron:

1992	2'345,987.00
1993	2'876,987.00
1994	2'776,160.00
1995	2'456,986.00
1996	4'236,223.00

Las operaciones de los meses de Enero y Febrero de 1997, son las siguientes:

ENERO

DIA 3

Nuestro cliente nos liquida saldo a nuestro favor por la cantidad de \$340,000.00 que depositamos en cuenta de cheques.

DIA 4

Se le paga el adeudo a Sahisa, S.A. de C.V., pagado con cheque (IVA 10%, IEPS 9%).

DIA 5

Se avitualla la embarcacion Denny's I, para su primer viaje de 1997, para lo cual se erogaron los siguientes costos y gastos:

CONCEPTO	IMPORTE	IEPS	IVA	TOTAL
Diesel	70,000.00	17,500.00	8,750.00	96,250.00
Alimentos	21,000.00			21,000.00
Materiales y Ref.	11,000.00		1,100.00	12,100.00
Agua	4,000.00		400.00	4,400.00
Gastos de agencia	3,000.00		300.00	3,300.00
Reparaciones Menores	15,000.00		1,500.00	16,500.00
T O T A L	124,000.00	17,500.00	12,050.00	153,550.00

DIA 7

Se dan anticipos a tripulantes por la cantidad de \$19,000.00, pagados con cheque.

DIA 10

Herdez, S.A. de C.V., nos otorga anticipo a cuenta del producto que se le venderá, producto de nuestra captura de atún, el importe que nos abona es de \$350,000.00, el cual depositamos en cuenta de cheques.

DIA 11

Se paga cuota de la Canaipes de este año, por \$5,250.00, pagado con cheque.

DIA 12

Se comprán a crédito refacciones a Agencia Arjona, S.A. de C.V., por la cantidad de \$36,000.00, mas IVA.

DIA 15

Se pagan las cuotas del IMSS, INFONAVIT Y SAR del 6to. Bimestre de 1996, pagados con cheque.

DIA 17

Se pagan las contribuciones Federales de diciembre de 1996, pagados con cheque, el saldo a favor es de \$13,500.00.

DIA 21

Nos llega cheque de la Tesorería de la Federación por la cantidad de \$130,000.00, el cual depositamos en cuenta de cheques.

DIA 24

Se adquieren CETES por la cantidad de \$150,000.00, los cuales pagamos con cheque.

DIA 26

Se le da un anticipo al proveedor Refaccionaria Naval de Ensenada, por la cantidad de \$70,000.00, por trabajos por realizar al barco.

DIA 27

Se paga a Banca Serfin, S.A. $\frac{1}{2}$ pagare por crédito otorgado, por la cantidad de \$115,000.00 mas \$12,000.00 de intereses normales pagados con cheque.

DIA 28

Se pagan honorarios por asesoría contable y fiscal al C.P. Maribel Amador Mercado, por la cantidad de \$3,000 mas IVA pagado con cheque.

DIA 31

Se paga la nómina administravita mensual por la cantidad de:

Sueldos devengados	\$20,000.00
ISPT Ret.	\$ 3,500.00
IMSS Ret.	\$ 1,200.00
Neto a Pagar	\$15,300.00 Pagado con cheque

FEBRERO

DIA 2

Se dan anticipos a los tripulantes por la cantidad de \$12,000.00 pagados con cheque.

DIA 3

Se recibe poliza de seguros de la embarcación por la cantidad de \$210,000.00 mas IVA, con vigencia del 1o. de Febrero de 1997 al 1ro. De Febrero de 1998, la cual

DIA 4

Se venden los cetes que adquirimos en \$150,000.00, los cuales nos pagan por ellos \$155,000.00 depositados en cuenta de cheques.

DIA 5

Se da gratificación al plomero que arreglo la tubería de la oficina, por la cantidad de \$11,000.00 nos dio recibo.

DIA 6

Se paga el entero provisional del 1er- bimestre-1997 del IMSS, por la cantidad de \$26,000.00 pagados con cheque.

DIA 7

La embarcación Denny's I, llega a puerto de La Paz, el cual descarga 120 toneladas de atún, el precio total de la factura es de \$945,000.00, vendida a Herdez, S.A. de C.V.

DIA 8

Se liquida a la tripulación de la embarcación, la nómina citada se compone de la siguiente manera:

Total devengado	210,000.00
ISPT Retenido	40,953.00
IMSS	3,567.00
Anticipo a tripulantes	<u>87,000.00</u>
Neto a pagar	78,480.00 PAGADO CON CHEQUE

DIA 9

Se compran partes y refacciones por \$21,160.00 el cual nos da factura y lo paga el gerente de la empresa.

DIA 10

Nuestro cliente nos liquida el saldo a nuestro favor que depositamos en cuenta de cheques

DIA 11

Se le da al gerente de la empresa la cantidad de \$161,000.00, para que realice los gastos necesarios para el avío del barco.

DIA 12

Se pagan contribuciones federales, las cuales se pagan con cheque.

DIA 13

Se dan anticipos a tripulantes por la cantidad de \$17,000.00 pagados con cheque.

DIA 14

Se le otorga un préstamo a un accionista de la empresa por la cantidad de \$20,000.00 pagados con cheque.

DIA 16

Se paga el pagaré 2/2 a Banca Serfin, S.A. por la cantidad de \$115,000.00 más \$12,000.00 de interés, pagados con cheque.

Régimen Simplificado

DIA 16

Se avitualla la embarcación para su viaje número 2, en el cual se erogan las siguientes cantidades:

CONCEPTO	IMPORTE	IEPS	IVA	TOTAL
Diesel	98,000.00	24,500.00	12,250.00	134,750.00
Alimentos	25,000.00			25,000.00
Materiales y Ref.	36,000.00		3,600.00	39,600.00
Agua	6,000.00		600.00	6,600.00
Reparaciones Menores	12,000.00		1,200.00	13,200.00
T O T A L	177,000.00	24,500.00	17,650.00	219,150.00

DIA 25

Se recibe anticipo de clientes de Prod. Pesq. de La Paz, S.A. de C.V., por la cantidad de \$180,000.00 el cual depositamos en banco.

DIA 26

Se pagan los sueldos administrativos por la cantidad igual al mes anterior, el cual se paga con cheque.

DIA 27

Se recibe liquidación del 2do. Bimestre del IMSS por la cantidad de :

Total liquidación	36,987.00
Entero Pagado	23,000.00

Neto a Pagar:	\$13,987.00

DIA 28

Las cuotas al INFONAVIT y SAR por el 2do. BIM. Son por \$6,976.00.

PESCADORES DE ATUN DE ENSENADA, S.A. DE C.V.
AV. LOS CABOS No 14 , ZONA CENTRO
ENSENADA, B.C.

CATALOGO DE CUENTAS

100-000 ACTIVO
110-000 CIRCULANTE
112-000 BANCOS
112-001 Banca Serfin, S.A.
113-000 CLIENTES
113-001 Herdez, S.A. de C.V.
115-000 IEPS ACREDITABLE
115-001 al 9%
116-000 IVA ACREDITABLE
116-001 al 10%
117-000 ANTICIPO A TRIPULANTES
118-000 DEUDORES DIVERSOS
118-001 Sardatun, S.A. de C.V.
119-000 PAGOS ANTICIPADOS
119-001 Seguros de Embarcacion
120-000 ANTICIPO A ISR
120-001 Impuesto Sobre la Renta
121-000 INVERSIONES
121-001 Cetes
122-000 ANTICIPO PROVEEDORES
122-001 Refaccionaria Naval de Eda.

130-000 FIJO
131-000 EMBARCACION
131-001 Denny's I
132-000 DEP.ACUMEMBARCACION
133-000 EQUIPO DE TRANSPORTE
133-001 Pick-Up
134-000 DEP. ACUM.EPODE TRANS.

135-000 MOB Y EPO DE OFICINA

135-001 Muebles y enseres

136-000 DEP. ACUM. MOB Y EPO

200-000 PASIVO

210-000 CIRCULANTE

211-000 PROVEEDORES

211-001 Sahisa, S.A. de C.V.

211-002 Agencia Arjona, S.A.

213-000 CONTRIBUCIONES POR
PAGAR

213-001 ISPT

213-002 10% Ret. Honorarios

213-003 Sar e Infonavit

213-004 Imss

215-000 ACREEDORES DIVERSOS

215-001 C.P. Juan Lopez C.

215-002 Seguros Monterrey, S.A.

215-003 David Rabago

215-004 Inmobiliaria del sol

216-000 ACREEDORES BANCARIOS

216-001 Banca Serfin, S.A.

217-000 PROVISION PTU

300-000 CAPITAL

310-000 CAPITAL SOCIAL

312-000 RESULTADO DE EJER. ANT.

315-000 RESULTADO DE EJERCICIO

400-000 VENTAS O INGRESOS

400-001 al 0%

505-000 GASTOS DE EMBARC.

505-001 Diesel

505-002 Alimentos

505-003 Materiales y refacciones

505-004 Agua

505-005 Gastos de Agencia
505-006 Reparaciones Menores
505-007 Sueldos y Salarios
509-000 GASTOS DE ADMON. Y/O
GRAL
509-001 Sueldos y salarios
509-002 Honorarios
509-003 Cuotas y suscripciones
509-004 No Deducibles
509-005 Arrendamiento
509-006 IMSS
509-007 SAR
509-008 INFONAVIT
509-009 Depreciaciones
510-000 GASTOS FINANCIEROS
510-001 Intereses Bancarios
CUENTAS DE ORDEN
600-000 CUCA ACTUALIZADA C.O.
600-001 Act. 1991
600-002 Act. 1992
600-003 Act. 1993
600-004 Act. 1994
600-005 Act. 1995
600-006 Act. 1996
600-007 Act. 1997
600-008 Saldo inicial 1991
610-000 C.O.ACTUALIZ. CUCA

700-000 ENTRADAS R.S.
700-001 Ingresos propios de la act.
700-002 Ingresos p/ vta de Cetes
700-003 Retiros Bancarios
700-004 Devolucion de Iva
700-005 Saldo inicial Balance General
700-006 Ret. 10% de ISR

700-007 Prestamos obtenidos

700-008 ISPT Retenido

700-009 IMSS Retenido

710-000 R.S. ENTRADAS

800-000 SALIDAS R.S.

800-001 Depositos Bancarios

800-002 Gastos Generales

800-003 Pago de Contribuciones

800-004 IVA Acreditable

800-005 IEPS Acreditable

800-006 Anticipo a tripulantes

800-007 Cetes

800-008 Anticipo a Proveedores

800-009 Saldo inicial de Activos

800-010 Liquidacion de Prestamos

800-011 Prestamos a accionistas

810-000 R.S. SALIDAS

POLIZAS CRONOLOGICAS

4/ENE/97 Egresos	1 PAGO A PROVEEDOR SAHISA		
1 211-001-000	Sahisa, S.A. DE C.V.	150.000.00	

IMPRESO DE POLIZAS DEL 1/ENE/97 AL 28/FEB/97

Fecha	Tipo	Numero	Concepto	Clase		
No. Refer.	Cuenta		Nombre		Cargos	Abonos
Total póliza:					460,650.00	460,650.00
7/ENE/97	Egresos	3	ANTICIPO A TRIPULANTES			
1	117-000-000		ANTICIPO A TRIPULANTES		19,000.00	
	REG. DE ANTICIPO A TRIPULANTE					
2	112-001-000		Banca Serfin, S.A.			19,000.00
	TRIPULANTES					
3	700-003-000		Retiros Bancarios		19,000.00	
	REG. DE ANTICIPOS PAGADOS					
4	710-000-000		R.S. ENTRADAS			19,000.00
	REG. DE ANTICIPOS PAGADOS					
5	800-006-000		Anticipo a Tripulantes		19,000.00	
	PAGO A PROVEEDOR					
6	810-000-000		R.S. SALIDAS			19,000.00
	PAGO A PROVEEDOR					
Total póliza:					57,000.00	57,000.00
11/ENE/97	Egresos	4	REG. DE GASTOS VARIOS			
1	509-003-000		Cuotas y Suscripciones		5,250.00	
	REG. DE GASTOS VARIOS					
2	112-001-000		Banca Serfin, S.A.			5,250.00
	CANAINPES					
3	700-003-000		Retiros Bancarios		5,250.00	
	CANAINPES					
4	710-000-000		R.S. ENTRADAS			5,250.00
	CANAINPES					
5	800-002-000		Gastos		5,250.00	
	CANAINPES					
6	810-000-000		R.S. SALIDAS			5,250.00
	CANAINPES					
Total póliza:					15,750.00	15,750.00
24/ENE/97	Egresos	5	COMPRA DE CETES			
1	121-001-000		Cetes		150,000.00	
	Reg. de compra de cetes					
2	112-001-000		Banca Serfin, S.A.			150,000.00
	BNM					
3	700-003-000		Retiros Bancarios		150,000.00	
	COMPRA DE CETES					
4	710-000-000		R.S. ENTRADAS			150,000.00
	COMPRA DE CETES					
5	800-007-000		Cetes		150,000.00	
	COMPRA DE CETES					
6	810-000-000		R.S. SALIDAS			150,000.00
	COMPRA DE CETES					
Total póliza:					450,000.00	450,000.00

Fecha	Tipo	Numero	Concepto	Clase		
No. Refer.	Cuenta		Nombre	Cargos	Abonos	

17/ENE/97	Egresos	6	REG. PAGO PROVISIONAL 4TO. 96			
1	213-001-000		ISPT	38,000.00		
	REG. DE PAGO DE CONTRIB. RETE					
2	213-002-000		10% Ret. Honorarios	5,600.00		
	REG. DE PAGO DE CONTRIB. RETE					
3	112-001-000		Banca Serfin, S.A.		43,600.00	
	TESORERIA DE LA FEDERACION					
4	700-003-000		Retiros Bancarios	43,600.00		
	TESORERIA DE LA FEDERACION					
5	710-000-000		R.S. ENTRADAS		43,600.00	
	TESORERIA DE LA FEDERACION					
6	800-003-000		Pagos de Contribuciones	43,600.00		
	PAGO DE CONTRIBUCIONES					
7	810-000-000		R.S. SALIDAS		43,600.00	
	PAGO DE CONTRIBUCIONES					
Total póliza:				130,800.00	130,800.00	

27/ENE/97	Egresos	7	PAGO A ACREEDRO BANCARIO			
1	216-001-000		Banca Serfin, S.A.	115,000.00		
	REG. DE ABONO A CREDITO					
2	112-001-000		Banca Serfin, S.A.		127,000.00	
	BANCA SERFIN, S.A.					
3	700-003-000		Retiros Bancarios	127,000.00		
	REG. DE ABONO A ACREEDOR					
4	710-000-000		R.S. ENTRADAS		127,000.00	
	REG. DE ABONO A ACREEDOR					
5	510-001-000		Intereses Bancarios	12,000.00		
	PAGO A ACREEDOR BANCARIO					
6	800-002-000		Gastos	12,000.00		
	PAGO A ACREEDOR BANCARIO					
7	810-000-000		R.S. SALIDAS		12,000.00	
	PAGO A ACREEDOR BANCARIO					
8	800-010-000		Liquidacion de Prestamos	115,000.00		
	pago de prestamo bancarios					
9	810-000-000		R.S. SALIDAS		115,000.00	
	pago de prestamo bancarios					
Total póliza:				381,000.00	381,000.00	

28/ENE/97	Egresos	8	PAGO DE HONORARIOS			
1	509-002-000		Honorarios	3,000.00		
	REG. DE PAGO DE HONORARIOS					
2	116-001-000		al 10%	300.00		
	REG. DE PAGO DE HONORARIOS					
3	112-001-000		Banca Serfin, S.A.		3,000.00	
	C.P. MARIBEL AMADOR MERCADO					
4	213-002-000		10% Ret. Honorarios		300.00	
	C.P. MARIBEL AMADOR MERCADO					
5	800-002-000		Gastos	3,000.00		

Fecha	Tipo	Numero	Concepto	Clase		
No. Refer.	Cuenta		Nombre		Cargos	Abonos
			PAGO DE HONORARIOS			
6	800-004-000		IVA Acreditable		300.00	
			PAGO DE HONORARIOS			
7	810-000-000		R.S. SALIDAS			3,300.00
			PAGO DE HONORARIOS			
8	700-003-000		Retiros Bancarios		3,000.00	
			PAGO DE HONORARIOS			
9	710-000-000		R.S. ENTRADAS			3,300.00
			PAGO DE HONORARIOS			
10	700-006-000		Ret. 10% isr		300.00	
			reg. retencion a c.p.			
			Total póliza:		9,900.00	9,900.00
31/ENE/97	Egresos	9	REG. PAGO DE SUELDOS Y SALARIO			
1	509-001-000		Sueldos y Salarios		20,000.00	
			REG. DE SUELDOS PAGADOS			
2	213-001-000		ISPT			3,500.00
			REG. DE SUELDOS PAGADOS			
3	213-004-000		Imss			1,200.00
			REG. DE SUELDOS PAGADOS			
4	112-001-000		Banca Serfin, S.A.			15,300.00
			NOSOTROS MISMOS			
5	700-003-000		Retiros Bancarios		15,300.00	
			REG. PAGO DE SUELDOS			
6	710-000-000		R.S. ENTRADAS			15,300.00
			REG. PAGO DE SUELDOS			
7	800-002-000		Gastos		20,000.00	
			REG. PAGO DE SUELDOS			
8	810-000-000		R.S. SALIDAS			20,000.00
			REG. PAGO DE SUELDOS			
9	700-008-000		ISPT Retenido		3,500.00	
			Reg. nomina			
10	700-009-000		IMSS retenido		1,200.00	
			Reg. nomina			
11	710-000-000		R.S. ENTRADAS			4,700.00
			Reg. nomina			
			Total póliza:		60,000.00	60,000.00

26/ENE/97	Egresos	10	ANTICIPO A PROVEEDORES			
1	122-001-000		Refaccionaria Naval de Eda		70,000.00	
			Reg. de anticipo a proveedore			
2	112-001-000		Banca Serfin, S.A.			70,000.00
			REFACCIONARIA NAVAL DE EDA.			
3	700-003-000		Retiros Bancarios		70,000.00	
			REFACCIONARIA NAVAL DE EDA.			
4	710-000-000		R.S. ENTRADAS			70,000.00
			REFACCIONARIA NAVAL DE EDA.			
5	800-008-000		Anticipo a proveedores		70,000.00	

Fecha	Tipo	Numero	C o n c e p t o	Clase		
No. Refer.	C u e n t a		N o m b r e	C a r g o s	A b o n o s	
6	REFACCIONARIA NAVAL DE EDA. 810-000-000		R.S. SALIDAS		70,000.00	
	REFACCIONARIA NAVAL DE EDA.					
Total póliza:				210,000.00	210,000.00	
15/ENE/97	Egresos	5,000	REG.PAGO SAR E INFONAVIT			
1	213-003-000		Sar e Infonavit	38,769.00		
	REG.DE PAGO DE CONTRIBUCIONES					
2	112-001-000		Banca Serfin, S.A.		38,769.00	
	BANCA SERFIN, S.A. DE C.V.					
3	700-003-000		Retiros Bancarios	38,769.00		
	BANCA SERFIN, S.A. DE C.V.					
4	710-000-000		R.S. ENTRADAS		38,769.00	
	BANCA SERFIN, S.A. DE C.V.					
5	800-003-000		Pagos de Contribuciones	38,769.00		
	REG. PAGO DE CONTRIBUCIONES					
6	810-000-000		R.S. SALIDAS		38,769.00	
	REG. PAGO DE CONTRIBUCIONES					
Total póliza:				116,307.00	116,307.00	
1/ENE/97	Diario	1	REG. DE ASIENTO DE APERTURA			
1	112-001-000		Banca Serfin, S.A.	100,000.00		
	REG. DE ASIENTO DE APERTURA					
2	113-001-000		Herdez, S.A. DE C.V.	340,000.00		
	REG. DE ASIENTO DE APERTURA					
3	116-001-000		al 10%	130,000.00		
	REG. DE ASIENTO DE APERTURA					
4	117-000-000		ANTICIPO A TRIPULANTES	56,000.00		
	REG. DE ASIENTO DE APERTURA					
5	119-001-000		Seguros de Embarcacion	35,000.00		
	REG. DE ASIENTO DE APERTURA					
6	118-001-000		Sardatun, S.A. de C.V.	15,000.00		
	REG. DE ASIENTO DE APERTURA					
7	131-001-000		DENNY'S I	1'890,000.00		
	REG. DE ASIENTO DE APERTURA					
8	133-001-000		Pick-Up	76,000.00		
	REG. DE ASIENTO DE APERTURA					
9	135-001-000		Muebles y Enseres	50,000.00		
	REG. DE ASIENTO DE APERTURA					
10	132-000-000		DEPRECIACION ACUM. EMBARCACIO		217,350.00	
	REG. DE ASIENTO DE APERTURA					
11	134-000-000		DEPRECIACION ACUM. EPO. TRANS		12,667.00	
	REG. DE ASIENTO DE APERTURA					
12	136-000-000		DEPRECIACION ACUM. MOB. Y EPO		8,750.00	
	REG. DE ASIENTO DE APERTURA					
13	211-001-000		Sahisa, S.A. DE C.V.		150,000.00	
	REG. DE ASIENTO DE APERTURA					
14	213-001-000		ISPT		38,000.00	

Fecha	Tipo	Numero	C o n c e p t o	Clase		
No.	Refer.	C u e n t a	N o m b r e		C a r g o s	A b o n o s
		REG. DE ASIENTO DE APERTURA				
15		213-002-000	10% Ret. Honorarios			5,600.00
		REG. DE ASIENTO DE APERTURA				
16		213-003-000	Sar e Infonavit			12,789.00
		REG. DE ASIENTO DE APERTURA				
17		213-004-000	Imss			25,980.00
		REG. DE ASIENTO DE APERTURA				
18		215-001-000	C.P. Juan Lopez C.			26,890.00
		REG. DE ASIENTO DE APERTURA				
19		216-001-000	Banca Serfin, S.A.			230,000.00
		REG. DE ASIENTO DE APERTURA				
20		217-000-000	PROVISION PTU			25,890.00
		REG. DE ASIENTO DE APERTURA				
21		310-000-000	CAPITAL SOCIAL			1'500,000.00
		REG. DE ASIENTO DE APERTURA				
22		312-000-000	RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR			346,987.00
		REG. DE ASIENTO DE APERTURA				
23		315-000-000	RESULTADO EJERCICIO			103,554.00
		REG. DE ASIENTO DE APERTURA				
24		120-001-000	ISR		12,457.00	
		REG. DE ASIENTO DE APERTURA				
25		800-009-000	Saldo inicial de activos		2'704,457.00	
		ASIENTO DE APERTURA				
26		810-000-000	R.S. SALIDAS			2'704,457.00
		ASIENTO DE APERTURA				
27		700-005-000	Saldo inic. pasivo+capital		2'704,457.00	
		ASIENTO DE APERTURA				
28		710-000-000	R.S. ENTRADAS			2'704,457.00
		ASIENTO DE APERTURA				
Total póliza:					8'113,371.00	8'113,371.00
12/ENE/97 Diario		5 REG. DE GASTOS VARIOS				
1		505-003-000	Materiales y Refacciones		36,000.00	
PAGO DE REFACCIONES						
2		116-001-000	al 10%		3,600.00	
PAGO DE REFACCIONES						
3		211-002-000	Agencia Arjona, S.A.			39,600.00
AGENCIA ARJONA, S.A.						
Total póliza:					39,600.00	39,600.00
4/FEB/97 Ingresos		1 venta de cetes				
1		112-001-000	Banca Serfin, S.A.		155,000.00	
REG. VENTA DE CETES						
2		121-001-000	Cetes			150,000.00
REG. VENTA DE CETES						
3		410-000-000	OTROS INGRESOS			5,000.00
REG. VENTA DE CETES						
4		700-002-000	Ingresos p/vta. CETES		155,000.00	

Fecha	Tipo	Numero	Concepto	Clase		
No. Refer.	Cuenta		Nombre	Cargos	Abonos	
5	REG. VENTA DE CETES 710-000-000		R.S. ENTRADAS		155,000.00	
6	REG. VENTA DE CETES 800-001-000		Depositos Bancarios	155,000.00		
7	REG. VENTA DE CETES 810-000-000		R.S. SALIDAS		155,000.00	
Total póliza:				465,000.00	465,000.00	
10/FEB/97 Ingresos		2 pago de cliente				
1	113-001-000		Herdez, S.A. DE C.V.		595,000.00	
2	REG. DE PAGO DE CLIENTE 112-001-000		Banca Serfin, S.A.	595,000.00		
3	REG. DE PAGO DE CLIENTE 700-001-000		Ingresos Propios de la act	595,000.00		
4	REG. DE INGRESOS 710-000-000		R.S. ENTRADAS		595,000.00	
5	REG. DE INGRESOS 800-001-000		Depositos Bancarios	595,000.00		
6	REG. DE INGRESOS 810-000-000		R.S. SALIDAS		595,000.00	
Total póliza:				1'785,000.00	1'785,000.00	
25/FEB/97 Ingresos		3 REG. DE INGRESOS				
1	112-001-000		Banca Serfin, S.A.	180,000.00		
2	REHG. DE INGRESOS 212-002-000		P.P. de La Paz, s.a.		180,000.00	
3	REHG. DE INGRESOS 700-001-000		Ingresos Propios de la act	180,000.00		
4	REHG. DE INGRESOS 710-000-000		R.S. ENTRADAS		180,000.00	
5	REHG. DE INGRESOS 800-001-000		Depositos Bancarios	180,000.00		
6	REHG. DE INGRESOS 810-000-000		R.S. SALIDAS		180,000.00	
Total póliza:				540,000.00	540,000.00	
2/FEB/97 Egresos		1 ANTICIPO A TRI[PULANTES				
1	117-000-000		ANTICIPO A TRIPULANTES	12,000.00		
2	ANTICIPO A TRIPULANTES 112-001-000		Banca Serfin, S.A.		12,000.00	
3	ANTICIPO A TRIPULANTES 700-003-000		Retiros Bancarios	12,000.00		
4	ANTICIPO A TRIPULANTES 710-000-000		R.S. ENTRADAS		12,000.00	

Fecha	Tipo	Numero	C o n c e p t o	Clase		
No. Refer.	C u e n t a		N o m b r e		C a r g o s	A b o n o s
5	ANTICIPO A TRIPULANTES 800-006-000		Anticipo a Tripulantes		12,000.00	
6	ANTICIPO A TRIPULANTES 810-000-000		R.S. SALIDAS			12,000.00
Total póliza:					36,000.00	36,000.00
5/FEB/97	Egresos	2	GRATIFICACION A PLOMERO			
1	509-004-000		No Deducibles		11,000.00	
2	112-001-000		Banca Serfin, S.A.			11,000.00
3	700-003-000		Retiros Bancarios		11,000.00	
4	710-000-000		R.S. ENTRADAS			11,000.00
Total póliza:					22,000.00	22,000.00
6/FEB/97	Egresos	3	PAGO DE ENTERO DE 1ER. BIM			
1	213-004-000		Imss		26,000.00	
2	112-001-000		Banca Serfin, S.A.			26,000.00
3	700-003-000		Retiros Bancarios		26,000.00	
4	710-000-000		R.S. ENTRADAS			26,000.00
5	800-003-000		Pagos de Contribuciones		26,000.00	
6	810-000-000		R.S. SALIDAS			26,000.00
Total póliza:					78,000.00	78,000.00
8/FEB/97	Egresos	4	GASTOS DE EMBARCACION			
1	505-007-000		Sueldos y salarios		210,000.00	
2	213-001-000		ISPT			40,953.00
3	213-004-000		Imss			3,567.00
4	117-000-000		ANTICIPO A TRIPULANTES			87,000.00
5	112-001-000		Banca Serfin, S.A.			78,480.00
6	700-003-000		Retiros Bancarios		78,480.00	
7	710-000-000		R.S. ENTRADAS			78,480.00

Fecha	Tipo	Numero	Concepto	Clase		
No. Refer.	Cuenta		Nombre		Cargos	Abonos
	pago de sueldos					
8	800-002-000		Gastos		123,000.00	
	pago de sueldos					
9	810-000-000		R.S. SALIDAS			123,000.00
	pago de sueldos					
10	700-008-000		ISPT Retenido		40,953.00	
	reg. nomina					
11	700-009-000		IMSS retenido		3,567.00	
	reg. nomina					
12	710-000-000		R.S. ENTRADAS			44,520.00
	reg. nomina					
Total póliza:					456,000.00	456,000.00
11/FEB/97 Egresos		5 GASTOS POR COMPROBAR				
1	114-000-000		FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS		161,000.00	
	GASTOS POR COMPROBAR					
2	112-001-000		Banca Serfin, S.A.			161,000.00
	GASTOS POR COMPROBAR					
3	700-003-000		Retiros Bancarios		161,000.00	
	GASTOS POR COMPROBAR					
4	710-000-000		R.S. ENTRADAS			161,000.00
	GASTOS POR COMPROBAR					
Total póliza:					322,000.00	322,000.00
12/FEB/97 Egresos		6 REG. DE PAGO DE IMPUESTOS FED.				
1	213-001-000		ISPT		3,500.00	
	PAGO DE IMPUESTOS					
2	213-002-000		10% Ret. Honorarios		300.00	
	PAGO DE IMPUESTOS					
3	112-001-000		Banca Serfin, S.A.			3,800.00
	BANCA SERFIN					
4	700-003-000		Retiros Bancarios		3,800.00	
	BANCA SERFIN					
5	710-000-000		R.S. ENTRADAS			3,800.00
	BANCA SERFIN					
6	800-003-000		Pagos de Contribuciones		3,800.00	
	BANCA SERFIN					
7	810-000-000		R.S. SALIDAS			3,800.00
	BANCA SERFIN					
Total póliza:					11,400.00	11,400.00
13/FEB/97 Egresos		7 PAGO DE ANTICIPO A TRIPULANTES				
1	117-000-000		ANTICIPO A TRIPULANTES		17,000.00	
	REG. DE PAGO DE ANTICIPO					
2	112-001-000		Banca Serfin, S.A.			17,000.00
	REG. DE PAGO DE ANTICIPO					
3	700-003-000		Retiros Bancarios		17,000.00	

Fecha	Tipo	Numero	Concepto	Clase		
No. Refer.	Cuenta		Nombre		Cargos	Abonos
4	REG. DE PAGO DE ANTICIPO 710-000-000		R.S. ENTRADAS			17,000.00
5	REG. DE PAGO DE ANTICIPO 800-006-000		Anticipo a Tripulantes		17,000.00	
6	REG. DE PAGO DE ANTICIPO 810-000-000		R.S. SALIDAS			17,000.00
	REG. DE PAGO DE ANTICIPO					
			Total póliza:		51,000.00	51,000.00
14/FEB/97 Egresos		8 PRESTAMO A ACCIONISTA				
1	114-000-000		FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS		20,000.00	
	prestamo					
2	112-001-000		Banca Serfin, S.A.			20,000.00
	prestamo					
3	700-003-000		Retiros Bancarios		20,000.00	
	prestamo					
4	710-000-000		R.S. ENTRADAS			20,000.00
	prestamo					
			Total póliza:		40,000.00	40,000.00
15/FEB/97 Egresos		9 pago de arrendamiento				
1	509-005-000		Arrendamiento		7,000.00	
	arrendamientos					
2	116-001-000		al 10%		700.00	
	arrendamientos					
3	112-001-000		Banca Serfin, S.A.			3,850.00
	INMOBILIARIA DEL SOL, S.A.					
4	215-004-000		Inmobiliaria del SOL			3,850.00
	INMOBILIARIA DEL SOL, S.A.					
5	700-003-000		Retiros Bancarios		3,850.00	
	ARRENDAMIENTO					
6	710-000-000		R.S. ENTRADAS			3,850.00
	ARRENDAMIENTO					
7	800-002-000		Gastos		3,500.00	
	ARRENDAMIENTO					
8	800-004-000		IVA Acreditable		350.00	
	ARRENDAMIENTO					
9	810-000-000		R.S. SALIDAS			3,850.00
	ARRENDAMIENTO					
			Total póliza:		15,400.00	15,400.00
16/FEB/97 Egresos		10 PAGO DE CREDITO BANCARIO				
1	216-001-000		Banca Serfin, S.A.		115,000.00	
	PAGO DE CREDITO BANCARIOS					
2	510-001-000		Intereses Bancarios		12,000.00	
	PAGO DE CREDITO BANCARIOS					
3	112-001-000		Banca Serfin, S.A.			127,000.00

26/FEB/97 Egresos

Fecha	Tipo	Numero	Concepto	Clase		
No.	Refer.	Cuenta	Nombre	Cargos	Abonos	
3		REG. PAGO DE SUELFOS 213-004-000	Imss		1,200.00	
4		REG. PAGO DE SUELFOS 112-001-000	Banca Serfin, S.A.		15,300.00	
5		REG. PAGO DE SUELFOS 700-003-000	Retiros Bancarios	15,300.00		
6		REG. PAGO DE SUELFOS 800-002-000	Gastos	20,000.00		
7		REG. PAGO DE SUELFOS 810-000-000	R.S. SALIDAS		20,000.00	
8		REG. PAGO DE SUELFOS 710-000-000	R.S. ENTRADAS		15,300.00	
9		REG. PAGO DE SUELFOS 700-008-000	ISPT Retenido	3,500.00		
10		reg. nomina 700-009-000	IMSS retenido	1,200.00		
11		reg. nomina 710-000-000	R.S. ENTRADAS		4,700.00	
Total póliza:				60,000.00	60,000.00	
3/FEB/97	Diario	1	ADQ. DE SEGURO P/EMBARCACION			
1		119-001-000	Seguros de Embarcacion	210,000.00		
2		REG. DE SEGURO EMBARCACIOIN 116-001-000	al 10%	21,000.00		
3		REG. DE SEGURO EMBARCACIOIN 215-002-000	Seguros Monterrey, s.a.		231,000.00	
Total póliza:				231,000.00	231,000.00	
7/FEB/97	Diario	2	VENTA A CREDITO			
1		113-001-000	Herdez, S.A. DE C.V.	595,000.00		
2		VENTA A CREDITO 400-000-000	VENTAS O INGRESOS		945,000.00	
3		VENTA A CREDITO 212-001-000	HERDEZ, S.A.	350,000.00		
Total póliza:				945,000.00	945,000.00	
9/FEB/97	Diario	3	GASTOS DE EMBARCACION			
1		505-003-000	Materiales y Refacciones	21,160.00		
2		Reg. de compras a credito 116-001-000	al 10%	2,116.00		
3		Reg. de compras a credito 215-003-000	David Rabago		23,276.00	
4		Reg. de compras a credito 700-007-000	Prestamos Obtenidos	23,276.00		

Fecha	Tipo	Numero	Concepto	Clase		
No. Refer.	Cuenta		Nombre		Cargos	Abonos
5	Reg. de prestamo del gerente 710-000-000		R.S. ENTRADAS			23,276.00
6	Reg. de prestamo del gerente 800-002-000		Gastos		21,160.00	
7	Reg. de prestamo del gerente 800-004-000		IVA Acreditado		2,116.00	
8	Reg. de prestamo del gerente 810-000-000		R.S. SALIDAS			23,276.00
Total póliza:					69,828.00	69,828.00
27/FEB/97	Diario	4 REG. DE LIQ. DE IMSS				
1	509-006-000		IMSS		36,987.00	
2	REG. LIQ. DE IMSS 213-004-000		Imss			36,987.00
Total póliza:					36,987.00	36,987.00
28/FEB/97	Diario	5 REG. DE SAR INFONAVIT				
1	509-007-000		SAR		2,500.00	
2	REG. DE SAR INFONAVIT 509-008-000		INFONAVIT		4,476.00	
3	REG. DE SAR INFONAVIT 213-003-000		Sar e Infonavit			6,976.00
Total póliza:					6,976.00	6,976.00
28/FEB/97	Diario	6 REG. DE DEPRECIACION EJERCICIO				
1	509-009-000		Depreciaciones		22,900.00	
2	REG. DEPRECIACION 132-000-000		DEPRECIACION ACUM. EMBARCACIO			18,900.00
3	REG. DEPRECIACION 134-000-000		DEPRECIACION ACUM. EPO. TRANS			3,166.67
4	REG. DEPRECIACION 136-000-000		DEPRECIACION ACUM. MOB. Y EPO			833.33
Total póliza:					22,900.00	22,900.00
28/FEB/97	Diario	7 REG. DE LA CUCA				
1	600-008-000		Saldo inicial 1991		1'500,000.00	
2	REG. SALDO INICIAL 600-001-000		Act. 1991		237,626.44	
3	ACTUALIZACION 600-002-000		Act. 1992		207,436.34	
4	ACTUALIZACION 600-003-000		Act. 1993		155,785.80	

Fecha	Tipo	Numero	Concepto	Clase		
No.	Refer.	Cuenta	Nombre		Cargos	Abonos
			ACTUALIZACION			
5		600-004-000	Act. 1994		148,142.99	
			ACTUALIZACION			
6		600-005-000	Act. 1995		1'168,712.59	
			ACTUALIZACION			
7		600-006-000	Act. 1996		946,868.38	
			ACTUALIZACION			
8		600-007-000	Act. 1997		187,465.70	
			ACTUALIZACION			
9		610-000-000	C.O. ACTUALIZACION CUCA			4'552,038.24
			ACTUALIZACION			
				Total póliza:	4'552,038.24	4'552,038.24
					=====	=====
				Total General:	23'739,357.24	23'739,357.24
			Total de pólizas impresas:	38		
			Total de movimientos impresos:	281		

BALANZAS DE COMPROBACION

CONTPAQ
1/AGO/98
18:42:26

PESCADORES DE ATUN DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

Hoja 1

BALANZA DE COMPROBACION AL 31/ENE/1997
(PESOS)

C u e n t a	N o m b r e	SalDOS Iniciales		C a r g o s	A b o n o s	SalDOS Actuales	
		Deudor	AcreeDor			Deudor	AcreeDor
100-000-000	ACTIVO		0.00	0.00	0.00		0.00
110-000-000	CIRCULANTE		0.00	1'780,907.00	1'245,469.00		535,438.00
112-000-000	BANCOS		0.00	920,000.00	775,469.00		144,531.00
112-001-000	Banca Serfin, S.A.		0.00	920,000.00	775,469.00		144,531.00
113-000-000	CLIENTES		0.00	340,000.00	340,000.00		0.00
113-001-000	Herdez, S.A. DE C.V.		0.00	340,000.00	340,000.00		0.00
114-000-000	FUNCIONARIOS Y EMPLEADO		0.00	0.00	0.00		0.00
115-000-000	IEPS ACREDITABLE		0.00	17,500.00	0.00		17,500.00
115-001-000	AL 9%		0.00	17,500.00	0.00		17,500.00
116-000-000	IVA ACREDITABLE		0.00	145,950.00	130,000.00		15,950.00
116-001-000	al 10%		0.00	145,950.00	130,000.00		15,950.00
117-000-000	ANTICIPO A TRIPULANTES		0.00	75,000.00	0.00		75,000.00
118-000-000	DEUDORES DIVERSOS		0.00	15,000.00	0.00		15,000.00
118-001-000	Sardatun, S.A. de C.		0.00	15,000.00	0.00		15,000.00
119-000-000	PAGOS ANTICIPADOS		0.00	35,000.00	0.00		35,000.00
119-001-000	Seguros de Embarcaci		0.00	35,000.00	0.00		35,000.00
120-000-000	ANTICIPO A ISR		0.00	12,457.00	0.00		12,457.00
120-001-000	ISR		0.00	12,457.00	0.00		12,457.00
121-000-000	INVERSIONES		0.00	150,000.00	0.00		150,000.00
121-001-000	Cetes		0.00	150,000.00	0.00		150,000.00
122-000-000	ANTICIPO A PROVEEDORES		0.00	70,000.00	0.00		70,000.00
122-001-000	Refaccionaria Naval		0.00	70,000.00	0.00		70,000.00
130-000-000	FIJO		0.00	2'016,000.00	238,767.00		1'777,233.00
131-000-000	EMBARCACION		0.00	1'890,000.00	0.00		1'890,000.00
131-001-000	DENNY'S I		0.00	1'890,000.00	0.00		1'890,000.00
132-000-000	DEPRECIACION ACUM. EMBA		0.00	0.00	217,350.00		217,350.00
133-000-000	EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00	76,000.00	0.00		76,000.00
133-001-000	Pick-Up		0.00	76,000.00	0.00		76,000.00
134-000-000	DEPRECIACION ACUM. EPO.		0.00	0.00	12,667.00		12,667.00
135-000-000	MOBILIARIO YEPO. DE OFI		0.00	50,000.00	0.00		50,000.00
135-001-000	Muebles y Enseres		0.00	50,000.00	0.00		50,000.00
136-000-000	DEPRECIACION ACUM. MOB.		0.00	0.00	8,750.00		8,750.00
200-000-000	PASIVO		0.00	0.00	0.00		0.00
210-000-000	CIRCULANTE		0.00	0.00	0.00		0.00
211-000-000	PROVEEDORES		0.00	150,000.00	189,600.00		39,600.00
211-001-000	Sahisa, S.A. DE C.V.		0.00	150,000.00	150,000.00		0.00
211-002-000	Agencia Arjona, S.A.		0.00	0.00	39,600.00		39,600.00
212-000-000	ANTICIPO DE CLIENTES		0.00	0.00	350,000.00		350,000.00
212-001-000	HERDEZ, S.A.		0.00	0.00	350,000.00		350,000.00
212-002-000	P.P. de La Paz, s.a.		0.00	0.00	0.00		0.00
213-000-000	CONTRIBUCIONES POR PAGA		0.00	82,369.00	87,369.00		5,000.00
213-001-000	ISPT		0.00	38,000.00	41,500.00		3,500.00
213-002-000	10% Ret. Honorarios		0.00	5,600.00	5,900.00		300.00
213-003-000	Sar e Infonavit		0.00	38,769.00	12,789.00		25,980.00
213-004-000	Imss		0.00	0.00	27,180.00		27,180.00
215-000-000	ACREEDORES DIVERSOS		0.00	0.00	26,890.00		26,890.00
215-001-000	C.P. Juan Lopez C.		0.00	0.00	26,890.00		26,890.00
215-002-000	Seguros Monterrey,		0.00	0.00	0.00		0.00
215-003-000	David Rabago		0.00	0.00	0.00		0.00
215-004-000	Inmobiliaria del SO		0.00	0.00	0.00		0.00
216-000-000	ACREEDORES BANCARIOS		0.00	115,000.00	230,000.00		115,000.00

CONTPAQ
1/AGO/98
18:42:26

PESCADORES DE ATUN DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

Hoja 2

BALANZA DE COMPROBACION AL 31/ENE/1997
(PESOS)

C u e n t a	N o m b r e	Saldos Iniciales		C a r g o s	A b o n o s	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreeador			Deudor	Acreeador
216-001-000	Banca Serfin, S.A.		0.00	115,000.00	230,000.00		115,000.00
217-000-000	PROVISION PTU		0.00	0.00	25,890.00		25,890.00
300-000-000	CAPITAL		0.00	0.00	0.00		0.00
310-000-000	CAPITAL SOCIAL		0.00	0.00	1'500,000.00		1'500,000.00
312-000-000	RESULTADO EJERCICIO ANT		0.00	0.00	346,987.00		346,987.00
315-000-000	RESULTADO EJERCICIO		0.00	0.00	103,554.00		103,554.00
400-000-000	VENTAS O INGRESOS		0.00	0.00	0.00		0.00
410-000-000	OTROS INGRESOS		0.00	0.00	0.00		0.00
505-000-000	GASTOS DE EMBARCACION		0.00	160,000.00	0.00		160,000.00
505-001-000	Diesel		0.00	70,000.00	0.00		70,000.00
505-002-000	Alimentos		0.00	21,000.00	0.00		21,000.00
505-003-000	Materiales y Refacci		0.00	47,000.00	0.00		47,000.00
505-004-000	Agua		0.00	4,000.00	0.00		4,000.00
505-005-000	Gastos de Agencia		0.00	3,000.00	0.00		3,000.00
505-006-000	Reparaciones Menores		0.00	15,000.00	0.00		15,000.00
505-007-000	Sueldos y salarios		0.00	0.00	0.00		0.00
509-000-000	GASTOS DE ADMON. Y/O GE		0.00	28,250.00	0.00		28,250.00
509-001-000	Sueldos y Salarios		0.00	20,000.00	0.00		20,000.00
509-002-000	Honorarios		0.00	3,000.00	0.00		3,000.00
509-003-000	Cuotas y Suscripcion		0.00	5,250.00	0.00		5,250.00
509-004-000	No Deducibles		0.00	0.00	0.00		0.00
509-005-000	Arrendamiento		0.00	0.00	0.00		0.00
509-006-000	IMSS		0.00	0.00	0.00		0.00
509-007-000	SAR		0.00	0.00	0.00		0.00
509-008-000	INFONAVIT		0.00	0.00	0.00		0.00
509-009-000	Depreciaciones		0.00	0.00	0.00		0.00
510-000-000	GASTOS FINANCIEROS		0.00	12,000.00	0.00		12,000.00
510-001-000	Intereses Bancarios		0.00	12,000.00	0.00		12,000.00
SUMAS IGUALES:			0.00	4'344,526.00	4'344,526.00		2'751,688.00
			0.00				2'751,688.00

CONTPAQ
1/AGO/98
18:47:18

PESCADORES DE ATUN DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

Hoja 1

BALANZA DE COMPROBACION AL 31/DIC/1997
(PESOS)

Cuenta	Nombre	Saldos Deudor	Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Deudor	Actuales Acreedor
100-000-000	ACTIVO		0.00	0.00	0.00		0.00
110-000-000	CIRCULANTE	1'019,824.00		0.00	0.00	1'019,824.00	
112-000-000	BANCOS	379,951.00		0.00	0.00	379,951.00	
112-001-000	Banca Serfin, S.A.	379,951.00		0.00	0.00	379,951.00	
113-000-000	CLIENTES	0.00		0.00	0.00		0.00
113-001-000	Herdez, S.A. DE C.V.	0.00		0.00	0.00		0.00
114-000-000	FUNCIONARIOS Y EMPLEADO	181,000.00		0.00	0.00	181,000.00	
115-000-000	IEPS ACREDITABLE	42,000.00		0.00	0.00	42,000.00	
115-001-000	AL 9%	42,000.00		0.00	0.00	42,000.00	
116-000-000	IVA ACREDITABLE	57,416.00		0.00	0.00	57,416.00	
116-001-000	al 10%	57,416.00		0.00	0.00	57,416.00	
117-000-000	ANTICIPO A TRIPULANTES	17,000.00		0.00	0.00	17,000.00	
118-000-000	DEUDORES DIVERSOS	15,000.00		0.00	0.00	15,000.00	
118-001-000	Sardatun, S.A. de C.	15,000.00		0.00	0.00	15,000.00	
119-000-000	PAGOS ANTICIPADOS	245,000.00		0.00	0.00	245,000.00	
119-001-000	Seguros de Embarcaci	245,000.00		0.00	0.00	245,000.00	
120-000-000	ANTICIPO A ISR	12,457.00		0.00	0.00	12,457.00	
120-001-000	ISR	12,457.00		0.00	0.00	12,457.00	
121-000-000	INVERSIONES	0.00		0.00	0.00		0.00
121-001-000	Cetes	0.00		0.00	0.00		0.00
122-000-000	ANTICIPO A PROVEEDORES	70,000.00		0.00	0.00	70,000.00	
122-001-000	Refaccionaria Naval	70,000.00		0.00	0.00	70,000.00	
130-000-000	FIJO	1'754,333.00		0.00	0.00	1'754,333.00	
131-000-000	EMBARCACION	1'890,000.00		0.00	0.00	1'890,000.00	
131-001-000	DENNY'S I	1'890,000.00		0.00	0.00	1'890,000.00	
132-000-000	DEPRECIACION ACUM. EMBA	236,250.00		0.00	0.00	236,250.00	
133-000-000	EQUIPO DE TRANSPORTE	76,000.00		0.00	0.00	76,000.00	
133-001-000	Pick-Up	76,000.00		0.00	0.00	76,000.00	
134-000-000	DEPRECIACION ACUM. EPO.	15,833.67		0.00	0.00	15,833.67	
135-000-000	MOBILIARIO YEPO. DE OFI	50,000.00		0.00	0.00	50,000.00	
135-001-000	Muebles y Enseres	50,000.00		0.00	0.00	50,000.00	
136-000-000	DEPRECIACION ACUM. MOB.	9,583.33		0.00	0.00	9,583.33	
200-000-000	PASIVO	0.00		0.00	0.00		0.00
210-000-000	CIRCULANTE	0.00		0.00	0.00		0.00
211-000-000	PROVEEDORES	39,600.00		0.00	0.00	39,600.00	
211-001-000	Sahisa, S.A. DE C.V.	0.00		0.00	0.00		0.00
211-002-000	Agencia Arjona, S.A.	39,600.00		0.00	0.00	39,600.00	
212-000-000	ANTICIPO DE CLIENTES	180,000.00		0.00	0.00	180,000.00	
212-001-000	HERDEZ, S.A.	0.00		0.00	0.00		0.00
212-002-000	P.P. de La Paz, s.a.	180,000.00		0.00	0.00	180,000.00	
213-000-000	CONTRIBUCIONES POR PAGA	68,383.00		0.00	0.00	68,383.00	
213-001-000	ISPT	44,453.00		0.00	0.00	44,453.00	
213-002-000	10% Ret. Honorarios	0.00		0.00	0.00		0.00
213-003-000	Sar e Infonavit	19,004.00		0.00	0.00	19,004.00	
213-004-000	Imss	42,934.00		0.00	0.00	42,934.00	
215-000-000	ACREEDORES DIVERSOS	285,016.00		0.00	0.00	285,016.00	
215-001-000	C.P. Juan Lopez C.	26,890.00		0.00	0.00	26,890.00	
215-002-000	Seguros Monterrey,	231,000.00		0.00	0.00	231,000.00	
215-003-000	David Rabago	23,276.00		0.00	0.00	23,276.00	
215-004-000	Inmobiliaria del SO	3,850.00		0.00	0.00	3,850.00	
216-000-000	ACREEDORES BANCARIOS	0.00		0.00	0.00		0.00

CONTPAQ
1/AGO/98
18:47:18

PESCADORES DE ATUN DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

Hoja 2

BALANZA DE COMPROBACION AL 31/DIC/1997
(PESOS)

C u e n t a	N o m b r e	Saldos	Iniciales	C a r g o s	A b o n o s	Saldos	Actuales
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
216-001-000	Banca Serfin, S.A.		0.00	0.00	0.00		0.00
217-000-000	PROVISION PTU		25,890.00	0.00	0.00		25,890.00
300-000-000	CAPITAL		0.00	0.00	0.00		0.00
310-000-000	CAPITAL SOCIAL		1'500,000.00	0.00	0.00		1'500,000.00
312-000-000	RESULTADO EJERCICIO ANT		346,987.00	0.00	0.00		346,987.00
315-000-000	RESULTADO EJERCICIO		103,554.00	0.00	0.00		103,554.00
400-000-000	VENTAS O INGRESOS		945,000.00	0.00	0.00		945,000.00
410-000-000	OTROS INGRESOS		5,000.00	0.00	0.00		5,000.00
505-000-000	GASTOS DE EMBARCACION	568,160.00		0.00	0.00	568,160.00	
505-001-000	Diesel	168,000.00		0.00	0.00	168,000.00	
505-002-000	Alimentos	46,000.00		0.00	0.00	46,000.00	
505-003-000	Materiales y Refacci	104,160.00		0.00	0.00	104,160.00	
505-004-000	Agua	10,000.00		0.00	0.00	10,000.00	
505-005-000	Gastos de Agencia	3,000.00		0.00	0.00	3,000.00	
505-006-000	Reparaciones Menores	27,000.00		0.00	0.00	27,000.00	
505-007-000	Sueldos y salarios	210,000.00		0.00	0.00	210,000.00	
509-000-000	GASTOS DE ADMON. Y/O GE	133,113.00		0.00	0.00	133,113.00	
509-001-000	Sueldos y Salarios	40,000.00		0.00	0.00	40,000.00	
509-002-000	Honorarios	3,000.00		0.00	0.00	3,000.00	
509-003-000	Cuotas y Suscripcion	5,250.00		0.00	0.00	5,250.00	
509-004-000	No Deducibles	11,000.00		0.00	0.00	11,000.00	
509-005-000	Arrendamiento	7,000.00		0.00	0.00	7,000.00	
509-006-000	IMSS	36,987.00		0.00	0.00	36,987.00	
509-007-000	SAR	2,500.00		0.00	0.00	2,500.00	
509-008-000	INFONAVIT	4,476.00		0.00	0.00	4,476.00	
509-009-000	Depreciaciones	22,900.00		0.00	0.00	22,900.00	
510-000-000	GASTOS FINANCIEROS	24,000.00		0.00	0.00	24,000.00	
510-001-000	Intereses Bancarios	24,000.00		0.00	0.00	24,000.00	
SUMAS IGUALES:		3'761,097.00		0.00	0.00	3'761,097.00	
			3'761,097.00				3'761,097.00

ESTADOS FINANCIEROS

PESCADORES DE ATUN DE ENSENADA, S.A. DE C.V.
AV. LOS CABOS No 14 , ZONA CENTRO
ENSENADA, B.C.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997.

ACTIVO
CIRCULANTE

BANCOS	379,951.00
CLIENTES	0.00
FUNCIONARIOS Y EMP.	181,000.00
IEPS ACREDITABLE	42,000.00
IVA ACREDITABLE	57,416.00
ANTICIPO A TRIPULANTES	17,000.00
DEUDORES DIVERSOS	15,000.00
PAGOS ANTICIPADOS	245,000.00
ANTICIPO A ISR	12,457.00
INVERSIONES	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	70,000.00

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE 1'019,824.00

ACTIVO
FIJO

EMBARCACION	1'890,000.00
DEP. ACUM. EMBARCACION	(236,250.00)
EQUIPO DE TRANSPORTE	76,000.00
DEP. ACUM. EPO. TRANSPORTE	(15,833.67)
MOBILIARIO Y EPO OFNA.	50,000.00
DEP. ACUM MOB. Y EPO. OFNA.	(9,583.33)

TOTAL ACTIVO FIJO 1'754,333.00

TOTAL ACTIVO 2'774,157.00

Régimen Simplificado
PASIVO
CIRCULANTE

PROVEEDORES	39,600.00
ANTICIPO DE CLIENTES	180,000.00
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	68,383.00
ACREEDORES DIVERSOS	285,016.00
ACREEDORES BANCARIOS	0.00
PROVISION PTU	25,980.00

TOTAL PASIVO CIRCULANTE	598,889.00
--------------------------------	-------------------

TOTAL PASIVO	598,889.00
---------------------	-------------------

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	1'500,000.00
RESULTADO EJERCICIO ANT.	346,987.00
RESULTADO EJERCICIO	103,554.00
UTILIDAD O PERDIDA	224,727.00

TOTAL CAPITAL	2'175,268.00
----------------------	---------------------

SUMAS IGUALES:	2'774,157.00	2'774,157.00
-----------------------	---------------------	---------------------

CUENTAS DE ORDEN

CUCAA ACT. C.O.	4'552,038.24	
C.O. ACT. CUCAA		4'552,038.24
ENTRADAS R.S.	6'002,002.00	
R.S. ENTRADAS		6'002,002.00
SALIDAS R.S.	5'810,002.00	
R.S. SALIDAS		5'810,002.00

PESCADORES DE ATUN DE ENSENADA, S.A. DE C.V.
AV. LOS CABOS No 14 , ZONA CENTRO
ENSENADA, B.C.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 ENERO AL 31 DIC 1997.

INGRESOS

VENTAS O INGRESOS	945,000.00
OTROS INGRESOS	5,000.00
TOTAL	950,000.00

EGRESOS

GASTOS DE EMBARCACION	568,000.00
GASTOS DE ADMON Y/O GRLES.	133,113.00
GASTOS FINANCIROS	24,000.00
TOTAL	725,273.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	224,727.00

PAGOS PROVISIONALES

CERTIFICACION O SELLO DEL BANCO



1P1A984

224

1

PAGOS PROVISIONALES, PRIMERA PARCIALIDAD
Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES.
PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS

ADHIERA ETIQUETA CON CÓDIGO DE BARRAS

PERIODO QUE SE PAGA

MES AÑO MFS AÑO
01 97 01 97

PAE910104 DLC

047

A.L.R.

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
ANTES DE INICIAR EL LLENADO LEA LAS INSTRUCCIONES

PESCADORES DE ATUN DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

N= NORMAL
C= COMPLEMENTARIA
P= PRIMERA PARCIALIDAD

ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE:

DECLARACION N

NÚMERO DE
COMPLEMENTARIA

PERSONAS MORALES	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	001	0	D. MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	073	3800	
	AJUSTE I.S.R.	130		E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C) ó D	9702		
	IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)	544		F. CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	896		
PERSONAS FÍSICAS	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	455	3800	G. A CARGO	9703	3800	
	IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)	545		H. A FAVOR	9704		
	ACTIVIDAD EMPRESARIAL	015		I. A I.V.A.	818		
PERSONAS FÍSICAS	AJUSTE	023	3800	COMPENSAR I.A.	882	3800	
	HONORARIOS	027		J. DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACIÓN (G-I)	9705		
	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)	010		K. A CARGO	9706		
PERSONAS FÍSICAS	OTROS CONCEPTOS	021	3500	L. A FAVOR	9707	0	
	PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACIÓN DE BIENES	013		M. A CARGO	9708		
	RETENCIONES POR SALARIOS	026		N. A FAVOR	9709		
PERSONAS FÍSICAS	OTRAS RETENCIONES I.S.R.	061	300	O. CRÉDITO DIESEL	897	0	
	RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO	031		P. OTROS ESTÍMULOS	942		
	ACTOS ACCIDENTALES I.V.A.	070		Q. A PAGAR (M-O-P)	700		
A. TOTAL DE IMPUESTOS			9701	3800		NÚMERO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS:	
B. PARTE ACTUALIZADA			637				
C. RECARGOS			362				

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RASD630414 EDA

APELLIDO PATERNO RABAGO

APELLIDO MATERNO SANCHEZ

NOMBRE(S) DAVID

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS

David Rabago S.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SE PRESENTA POR DUPLICADO

1 DATOS INFORMATIVOS					
INGRESOS DEL PERIODO	1950	690000	V. I.E.P.S. POR DIESEL ACREDITABLE DEL PERIODO	4901	
I.S.R. ACREDITADO CONTRA I.A. DEL PERIODO	1951		W. I.E.P.S. POR DIESEL PENDIENTE DE ACREDITAR	4902	
R. I.V.A. TRASLADADO DEL PERIODO	3914	0	X. TOTAL I.E.P.S. POR DIESEL ACREDITABLE EN EL PERIODO (V+W)	4903	
S. I.V.A. ACREDITABLE DEL PERIODO	3918	15950	Y. COMPRAS EFECTUADAS QUE CAUSAN IEPS	4904	
T. I.V.A. PENDIENTE DE ACREDITAR	3917	0	Z. VENTAS DE BIENES GRAVADOS CON IEPS	4905	
U. I.V.A. SALDO A FAVOR R-(S+T)	3920	15950			

INSTRUCCIONES

- Esta declaración será llenada a máquina.
- En caso de presentar declaración complementaria, anotará el número progresivo que le corresponda. Ejemplo: 01, 02, 03, etc.
- Esta forma deberá presentarse en un banco autorizado. En caso de que el saldo sea a cargo deberá cubrirse en efectivo o cheque. Tratándose de pago electrónico, deberá anotar el número de operación que le fue proporcionado al momento de realizar su transferencia.
- El contribuyente deberá adhenir la etiqueta con "código de barras".
- No se declararán en esta forma, dos o más periodos.
- Para efectuar su pago en pesos, el monto se redondeará para que las cantidades de 1 a 50 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata anterior y las cantidades de 51 a 99 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata superior.
EJEMPLO: 1) 150.50 = 150 2) 150.51 = 151
- En caso de presentar declaración complementaria, se anotará la información completa que contiene la forma fiscal. Asimismo, utilizará el recuadro "IMPUESTO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA"; el renglón 9706 "A CARGO", se utilizará para anotar el impuesto que pagó en dicha declaración y el renglón 9707 "A FAVOR" únicamente se utilizará cuando haya declarado saldo a favor en la declaración que rectifica.
- 544 y 545 PAGO PROVISIONAL I.A. Deberá anotarse la cantidad que resulte después de acreditar el pago provisional del I.S.R. En caso de que éste sea igual o superior al pago provisional determinado, deberá anotarse cero.
- Si es persona moral y opta por efectuar sus pagos provisionales del impuesto al activo, conforme al artículo 7-A de la Ley, no tomará en cuenta las instrucciones contenidas en el numeral 8, debiendo utilizar únicamente el renglón Impuesto al Activo (I.A.) (544) ó Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) (001), según el que sea mayor. Tratándose del ajuste, si opta por aplicar el artículo 7-B de la Ley del I.A, utilizará el renglón Impuesto al Activo (I.A.) (544) ó Ajuste I.S.R. (130) según el que sea mayor.

- 455 PAGO PROVISIONAL I.V.A. Deberá anotarse el resultado de restar al impuesto trasladado del periodo, el impuesto acreditable del periodo que corresponda, en caso de que éste sea igual o mayor que el impuesto a su cargo, deberá anotarse cero.
- 637 PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS. Se anotará la diferencia entre sus impuestos y los mismos ya actualizados de conformidad con el Código Fiscal de la Federación.
- 073 MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD. Si se presentó aviso o solicitó pago en parcialidades únicamente realizará en esta forma el pago de la primera parcialidad, y para el pago de las subsecuentes deberá acudir a la Administración Local de Recaudación que le corresponda, a efecto de que se le entregue la forma fiscal vigente de pago, para que efectúe de la segunda parcialidad en adelante.
- 026 RETENCIONES POR SALARIOS. Se anotará el monto del I.S.R. retenido por el empleador por concepto de pagos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado. Las retenciones al personal que percibe ingresos asimilados a salarios, se anotarán en el renglón "Otras retenciones ISR (061)".
- 896 CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO. Deberá anotarse el monto total efectivamente pagado a los trabajadores por concepto de crédito al salario en el periodo al que corresponde el pago.
- 993 SALDO A FAVOR. Deberá anotarse la cantidad que resulte de disminuir el crédito al salario al total de contribuciones, cuando el primero sea mayor, el remanente se podrá compensar en declaraciones posteriores.
- 944 CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR. Deberá anotarse el importe a compensar por concepto de crédito al salario a favor pendiente de aplicar de periodos anteriores.
- 897 CRÉDITO DIESEL. Es para acreditamiento de I.E.P.S. por concepto de diesel industrial, marino o automotriz (sectores agropecuario y silvícola).
- 942 OTROS ESTÍMULOS. Se anotarán los beneficios que en su caso se tengan, derivados de disposiciones fiscales o decretos.

CLAVES ALR

A.R.R. Centro	A.R.R. Metropolitana	A.R.R. Golfo Pacífico	A.R.R. Noreste	A.R.R. Noroeste	A.R.R. Norte Centro	A.R.R. Occidente	A.R.R. Sur
A.L.R.'s de:	A.L.R.'s de:	A.L.R.'s de:	A.L.R.'s de:	A.L.R.'s de:	A.L.R.'s de:	A.L.R.'s de:	A.L.R.'s de:
01 Celaya	11 Norte del D.F.	27 Acapulco	36 Monterrey	42 Mexicali	52 Saltillo	61 Aguascalientes	72 Campeche
07 Irapuato	12 Centro del D.F.	30 Iguala	31 Cd. Guadalupe	41 Tijuana	57 Piedras	62 Colima	76 Tuxtla
02 León	13 Sur del D.F.	28 Cuernavaca	35 San Pedro	47 Ensenada	Negras	63 Guadalajara	Gutiérrez
04 Querétaro	14 Oriente del D.F.	21 Puebla	Garza García	43 La Paz	51 Torreón	66 Guadalajara Sur	78 Tapachula
05 Pachuca	15 Naucalpan	22 Tlaxcala	32 Reynosa	44 Culiacán	53 Cd. Juárez	(Tlaquepaque)	71 Oaxaca
03 Morelia	16 Toluca	26 Coatzacoalcos	39 Cd. Victoria	48 Los Mochis	54 Chihuahua	67 Zapopan	73 Cancún
08 Uruapan		24 Jalapa	38 Matamoros	49 Mazatlán	55 Durango	65 Cd. Guzmán	77 Chetumal
06 San Luis Potosí		25 Veracruz	37 Nuevo Laredo	45 Cd. Obregón	56 Zacatecas	68 Puerto Vallarta	74 Villahermosa
		29 Córdoba	33 Tampico	46 Hermosillo		64 Tepic	75 Mérida
			34 Tuxpan	50 Nogales			

**PAGOS PROVISIONALES, PRIMERA PARCIALIDAD
Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES.
PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS**

ADHIERA ETIQUETA CON CÓDIGO DE BARRAS

PERIODO QUE SE PAGA

047

MES AÑO MES AÑO
02 97 02 97

PAE910104 DLC

A.L.R.

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
ANTES DE INICIAR EL LLENADO LEA LAS INSTRUCCIONES

PESCADORES DE ATUN DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

N= NORMAL

ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE:

C= COMPLEMENTARIA

P= PRIMERA PARCIALIDAD

DECLARACION

N

NÚMERO DE
COMPLEMENTARIA

PERSONAS MORALES	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	001	20067	D. MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	073	64520	
	AJUSTE I.S.R.	130		E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C) ó D	9702		
	IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)	544		F. CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	896		
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	455		G. A CARGO	9703		64520
PERSONAS FÍSICAS	IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)	545	0	SALDO (E-F)		8657	
	ACTIVIDAD EMPRESARIAL	015		H. A FAVOR	9704		
	AJUSTE	023		CANTIDAD I.S.R.	720		
	HONORARIOS	027		I. A I.V.A.	818		
	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)	010		COMPENSAR I.A.	882		
	OTROS CONCEPTOS	021		CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR	944		
	PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACIÓN DE BIENES	013		J. DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACIÓN (G-I)	9705		55863
	RETENCIONES POR SALARIOS	026		IMPUESTO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA	9706		55863
	OTRAS RETENCIONES I.S.R.	061		K. A CARGO	9706		
	RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO	031		L. A FAVOR	9707		
PERSONAS MORALES Y FÍSICAS	ACTOS ACCIDENTALES I.V.A.	070	0	TOTAL	9708	55863	
				M. A CARGO	9708	42000	
				N. A FAVOR	9709		
	A. TOTAL DE IMPUESTOS	9701		64520	O. CRÉDITO DIESEL	897	42000
B. PARTE ACTUALIZADA	637		P. OTROS ESTÍMULOS	942			
C. RECARGOS	362		CANTIDAD A PAGAR (M-O-P)	700	13863		
				NÚMERO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS:			

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

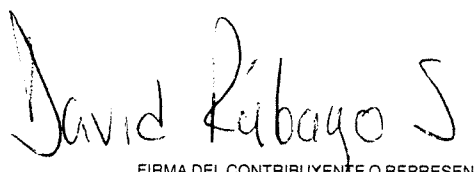
RASD910104 EDA

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS

APELLIDO PATERNO RABAGO

APELLIDO MATERNO SANCHEZ

NOMBRE(S) DAVID



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SE PRESENTA POR DUPLICADO

DATOS INFORMATIVOS				
INGRESOS DEL PERIODO	1950	775000	V. I.E.P.S. POR DIESEL ACREDITABLE DEL PERIODO	4901
I.S.R. ACREDITADO CONTRA I.A. DEL PERIODO	1951		W. I.E.P.S. POR DIESEL PENDIENTE DE ACREDITAR	4902
R. I.V.A. TRASLADADO DEL PERIODO	3914	0	X. TOTAL I.E.P.S. POR DIESEL ACREDITABLE EN EL PERIODO (V+W)	4903
S. I.V.A. ACREDITABLE DEL PERIODO	3918	41274	Y. COMPRAS EFECTUADAS QUE CAUSAN IEPS	4904
T. I.V.A. PENDIENTE DE ACREDITAR	3917	15950	Z. VENTAS DE BIENES GRAVADOS CON IEPS	4905
U. I.V.A. SALDO A FAVOR R-(S+T)	3920	57224		

INSTRUCCIONES

- Esta declaración será llenada a máquina.
- En caso de presentar declaración complementaria, anotará el número progresivo que le corresponda. Ejemplo: 01, 02, 03, etc.
- Esta forma deberá presentarse en un banco autorizado. En caso de que el saldo sea a cargo deberá cubrirse en efectivo o cheque. Tratándose de pago electrónico, deberá anotar el número de operación que le fue proporcionado al momento de realizar su transferencia.
- El contribuyente deberá adherir la etiqueta con "código de barras".
- No se declararán en esta forma, dos o más periodos.
- Para efectuar su pago en pesos, el monto se redondeará para que las cantidades de 1 a 50 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata anterior y las cantidades de 51 a 99 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata superior.
EJEMPLO: 1) 150.50 = 150 2) 150.51 = 151
- En caso de presentar declaración complementaria, se anotará la información completa que contiene la forma fiscal. Asimismo, utilizará el recuadro "IMPUESTO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA"; el renglón 9706 "A CARGO", se utilizará para anotar el impuesto que pagó en dicha declaración y el renglón 9707 "A FAVOR" únicamente se utilizará cuando haya declarado saldo a favor en la declaración que rectifica.
- 544 y 545 PAGO PROVISIONAL I.A. Deberá anotarse la cantidad que resulte después de acreditar el pago provisional del I.S.R. En caso de que éste sea igual o superior al pago provisional determinado, deberá anotarse cero.
- Si es persona moral y opta por efectuar sus pagos provisionales del impuesto al activo, conforme al artículo 7-A de la Ley, no tomará en cuenta las instrucciones contenidas en el numeral 8, debiendo utilizar únicamente el renglón Impuesto al Activo (I.A.) (544) ó Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) (001), según el que sea mayor. Tratándose del ajuste, si opta por aplicar el artículo 7-B de la Ley del IA, utilizará el renglón Impuesto al Activo (I.A.) (544) ó Ajuste I.S.R. (130) según el que sea mayor.

- 455 PAGO PROVISIONAL I.V.A. Deberá anotarse el resultado de restar al impuesto trasladado del periodo, el impuesto acreditable del periodo que corresponda, en caso de que éste sea igual o mayor que el impuesto a su cargo, deberá anotarse cero.
- 637 PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS. Se anotará la diferencia entre sus impuestos y los mismos ya actualizados de conformidad con el Código Fiscal de la Federación.
- 073 MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD. Si se presentó aviso o solicitó pago en parcialidades únicamente realizará en esta forma el pago de la primera parcialidad, y para el pago de las subsecuentes deberá acudir a la Administración Local de Recaudación que le corresponda, a efecto de que se le entregue la forma fiscal vigente de pago, para que efectúe de la segunda parcialidad en adelante.
- 026 RETENCIONES POR SALARIOS. Se anotará el monto del I.S.R. retenido por el empleador por concepto de pagos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado. Las retenciones al personal que percibe ingresos asimilados a salarios, se anotarán en el renglón "Otras retenciones ISR (061)".
- 896 CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO. Deberá anotarse el monto total efectivamente pagado a los trabajadores por concepto de crédito al salario en el periodo al que corresponde el pago.
- 993 SALDO A FAVOR. Deberá anotarse la cantidad que resulte de disminuir el crédito al salario al total de contribuciones, cuando el primero sea mayor, el remanente se podrá compensar en declaraciones posteriores.
- 944 CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR. Deberá anotarse el importe a compensar por concepto de crédito al salario a favor pendiente de aplicar de periodos anteriores.
- 897 CRÉDITO DIESEL. Es para acreditamiento de I.E.P.S. por concepto de diesel industrial, marino o automotriz (sectores agropecuario y silvícola).
- 942 OTROS ESTÍMULOS. Se anotarán los beneficios que en su caso se tengan, derivados de disposiciones fiscales o decretos.

CLAVES ALR

A.R.R. Centro	A.R.R. Metropolitana	A.R.R. Golfo Pacífico	A.R.R. Noreste	A.R.R. Noroeste	A.R.R. Norte Centro	A.R.R. Occidente	A.R.R. Sur
A.L.R.'s de:	A.L.R.'s de:	A.L.R.'s de:	A.L.R.'s de:	A.L.R.'s de:	A.L.R.'s de:	A.L.R.'s de:	A.L.R.'s de:
01 Celaya	11 Norte del D.F.	27 Acapulco	36 Monterrey	42 Mexicali	52 Saltillo	61 Aguascalientes	72 Campeche
07 Irapuato	12 Centro del D.F.	30 Iguala	31 Cd. Guadalupe	41 Tijuana	57 Piedras Negras	62 Colima	76 Tuxtla
02 León	13 Sur del D.F.	28 Cuernavaca	35 San Pedro Garza García	47 Ensenada	51 Torreón	63 Guadalajara	77 Gutiérrez
04 Querétaro	14 Oriente del D.F.	21 Puebla	32 Reynosa	43 La Paz	53 Cd. Juárez	66 Guadalajara Sur (Tlaquepaque)	78 Tapachula
05 Pachuca	15 Naucalpan	22 Tlaxcala	39 Cd. Victoria	44 Culiacán	54 Chihuahua	67 Zapopan	71 Oaxaca
03 Morelia	16 Toluca	26 Coatzacoalcas	38 Matamoros	48 Los Mochis	55 Durango	68 Puerto Vallarta	73 Cancún
08 Uruapan		24 Jalapa	37 Nuevo Laredo	49 Mazatlán	56 Zacatecas	65 Cd. Guzmán	77 Chetumal
06 San Luis Potosí		25 Veracruz	33 Tampico	45 Cd. Obregón		64 Tepic	74 Villahermosa
		29 Córdoba	34 Tuxpan	46 Hermosillo			75 Mérida
				50 Nogales			

AVISO DE COMPENSACION

AVISO DE COMPENSACION

41P195D

107

41

CRH

1 0 6 6

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES DEL REVERSO.

ENSENADA

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2

P A E 9 1 0 1 0 4 D C L

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RECAUDACION

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

3. APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S), O DENOMINACION O RAZON SOCIAL
P E S C A D O R E S D E A T U N D E E N S E N A D A S A
D E C V
4. DOMICILIO FISCAL: L O S C A B O S CALLE
No. Y/O LETRA EXTERIOR 1 4 No. Y/O LETRA INTERIOR
C E N T R O COLONIA TELEFONO
MUNICIPIO O DELEGACION EN EL D. F. CODIGO POSTAL
2 2 8 0 0
LOCALIDAD ENTIDAD FEDERATIVA
E N S E N A D A B A J A C A L I F O R N I A

5. INDICAR CON UNA "X" EL SALDO A FAVOR PROVIENE DE:
I. S. R. ☒ I. A. ☐ I. A. A RECUPERAR ☐ I. V. A. ☐ I. E. P. S. ☐ CREDITO AL SALARIO ☐ OTROS ☐ ESPECIFIQUE

6. SE COMPENSO CONTRA:
I. S. R. Y RETENCIONES ☒ I. A. ☐ I. V. A. ☐ I. E. P. S. ☐ OTROS ☐ ESPECIFIQUE

7. INFORMACION DE LA DECLARACION EN QUE SE COMPENSO
FECHA DE PRESENTACION PERIODO O EJERCICIO FISCAL TIPO DE DECLARACION
DIA MES AÑO MES AÑO MES AÑO
1 7 0 2 9 7 0 1 9 7 0 1 9 7 NORMAL COMPLEMENTARIA CORRECCION FISCAL

8. SALDOS A FAVOR

NUMERO DE SALDO A FAVOR QUE COMPENSA 0 1

PERIODO O EJERCICIO FISCAL DEL SALDO	DE	MES	AÑO	MES	AÑO	MANIFESTADO EN DECLARACION	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION EN LA QUE SE MANIFESTO EL SALDO A FAVOR	IMPORTE DEL SALDO A FAVOR MANIFESTADO O REMANENTE	CANTIDAD QUE DE ESTE SALDO SE COMPENSA	REMANENTE DEL SALDO A FAVOR
DE 0 1 9 6 A 1 2 9 6						NORMAL ☒ COMPLEMENTARIA ☐ CORRECCION FISCAL ☐	DIA 1 5 MES 0 1 AÑO 9 7	HISTORICO 1 2 4 5 7 ACTUALIZADO 1 2 4 5 7	3 8 0 0	8 6 5 7
DE 1 2 9 6 A 1 3 9 6						NORMAL ☐ COMPLEMENTARIA ☐ CORRECCION FISCAL ☐	DIA MES AÑO	HISTORICO ACTUALIZADO		
DE 1 3 9 6 A 1 4 9 6						NORMAL ☐ COMPLEMENTARIA ☐ CORRECCION FISCAL ☐	DIA MES AÑO	HISTORICO ACTUALIZADO		
DE 1 4 9 6 A 1 5 9 6						NORMAL ☐ COMPLEMENTARIA ☐ CORRECCION FISCAL ☐	DIA MES AÑO	HISTORICO ACTUALIZADO		
DE 1 5 9 6 A 1 6 9 6						NORMAL ☐ COMPLEMENTARIA ☐ CORRECCION FISCAL ☐	DIA MES AÑO	HISTORICO ACTUALIZADO		
DE 1 6 9 6 A 1 7 9 6						NORMAL ☐ COMPLEMENTARIA ☐ CORRECCION FISCAL ☐	DIA MES AÑO	HISTORICO ACTUALIZADO		
DE 1 7 9 6 A 1 8 9 6						NORMAL ☐ COMPLEMENTARIA ☐ CORRECCION FISCAL ☐	DIA MES AÑO	HISTORICO ACTUALIZADO		
DE 1 8 9 6 A 1 9 9 6						NORMAL ☐ COMPLEMENTARIA ☐ CORRECCION FISCAL ☐	DIA MES AÑO	HISTORICO ACTUALIZADO		
DE 1 9 9 6 A 2 0 9 6						NORMAL ☐ COMPLEMENTARIA ☐ CORRECCION FISCAL ☐	DIA MES AÑO	HISTORICO ACTUALIZADO		
DE 2 0 9 6 A 2 1 9 6						NORMAL ☐ COMPLEMENTARIA ☐ CORRECCION FISCAL ☐	DIA MES AÑO	HISTORICO ACTUALIZADO		

9. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
APELLIDOS PATERNO R A B A G O
MATERNO S A N C H E Z
NOMBRE (S) D A V I D
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SE PRESENTA POR TRIPLICADO

AVISO DE COMPENSACION

41P195D

107

41
CRH

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS
INSTRUCCIONES DEL REVERSO.

0 6 6

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION **ENSENADA**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2 P A E 9 1 0 1 0 4 D C L

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RECAUDACION

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

3 APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S), O DENOMINACION O RAZON SOCIAL
P E S C A D O R E S D E A T U N D E E N S E N A D A

S A D E C V

4 DOMICILIO FISCAL: CALLE
L O S C A B O S

No. Y/O LETRA EXTERIOR 1 4 No. Y/O LETRA INTERIOR

C O L O N I A TELEFONO

MUNICIPIO O DELEGACION EN EL D. F. CODIGO POSTAL
C E N T R O 2 2 8 0 0

LOCALIDAD ENTIDAD FEDERATIVA
E N S E N A D A B A J A C A L I F O R N I A

5 INDICAR CON UNA "X"
EL SALDO A FAVOR
PROVIENE DE:

I. S. R. ☒ I. A. ☐ I. A. A RECUPERAR ☐ I. V. A. ☐ I. E. P. S. ☐ CREDITO AL SALARIO ☐ OTROS ☐ ESPECIFIQUE

6 SE COMPENSO
CONTRA:

I. S. R. Y RETENCIONES ☒ I. A. ☐ I. V. A. ☐ I. E. P. S. ☐ OTROS ☐ ESPECIFIQUE

7 INFORMACION DE LA DECLARACION EN QUE SE COMPENSO

FECHA DE PRESENTACION	PERIODO O EJERCICIO FISCAL	TIPO DE DECLARACION
DIA MES AÑO	MES AÑO MES AÑO	
1 7 0 3 9 7	0 2 9 7 0 2 9 7	NORMAL ☒ COMPLEMENTARIA ☐ CORRECCION FISCAL ☐

8 SALDOS A FAVOR

NUMERO DE SALDO A FAVOR QUE COMPENSA 0 1

PERIODO O EJERCICIO FISCAL DEL SALDO	MES	AÑO	MES	AÑO
DE 0 1	9 6	A 1 2	9 6	
MANIFESTADO EN DECLARACION	NORMAL ☒	COMPLEMENTARIA ☐	CORRECCION FISCAL ☐	
FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION EN LA QUE SE MANIFESTO EL SALDO A FAVOR	DIA 1 5	MES 0 1	AÑO 9 7	
IMPORTE DEL SALDO A FAVOR MANIFESTADO O REMANENTE	A)	HISTORICO	ACTUALIZADO	8 6 5 7
CANTIDAD QUE DE ESTE SALDO SE COMPENSA	B)			8 6 5 7
REMANENTE DEL SALDO A FAVOR	(A-B)			0

PERIODO O EJERCICIO FISCAL DEL SALDO	MES	AÑO	MES	AÑO
DE		A		
MANIFESTADO EN DECLARACION	NORMAL ☐	COMPLEMENTARIA ☐	CORRECCION FISCAL ☐	
FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION EN LA QUE SE MANIFESTO EL SALDO A FAVOR	DIA	MES	AÑO	
IMPORTE DEL SALDO A FAVOR MANIFESTADO O REMANENTE	C)	HISTORICO	ACTUALIZADO	
CANTIDAD QUE DE ESTE SALDO SE COMPENSA	D)			
REMANENTE DEL SALDO A FAVOR	(C-D)			

PERIODO O EJERCICIO FISCAL DEL SALDO	MES	AÑO	MES	AÑO
DE		A		
MANIFESTADO EN DECLARACION	NORMAL ☐	COMPLEMENTARIA ☐	CORRECCION FISCAL ☐	
FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION EN LA QUE SE MANIFESTO EL SALDO A FAVOR	DIA	MES	AÑO	
IMPORTE DEL SALDO A FAVOR MANIFESTADO O REMANENTE	E)	HISTORICO	ACTUALIZADO	
CANTIDAD QUE DE ESTE SALDO SE COMPENSA	F)			
REMANENTE DEL SALDO A FAVOR	(E-F)			

9 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS PATERNO R A B A G O

MATERNO S A N C H E Z

NOMBRE (S) D A V I D

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SE PRESENTA POR TRIPLICADO

SOLICITUD DEVOLUCION DE IVA

SOLICITUD DE DEVOLUCIONES

ANTES DE INICIAR EL LLENADO,
LEA LAS INSTRUCCIONES DEL REVERSO
ADMINISTRACION ESPECIAL DE RECAUDACION

32
CRH

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION ENSENADA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

066

PRESENTA DISPOSITIVO MAGNETICO

P A E 9 1 0 1 0 4 D C L

1 DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

P E S C A D O R E S D E A T U N D E E N S E N A D A S A

D E C V

DOMICILIO FISCAL

CALLE

L O S C A B O S

No Y/O LETRA EXTERIOR

No Y/O LETRA INTERIOR

14

CODIGO POSTAL

COLONIA

C E N T R O
MUNICIPIO O DELEGACION EN EL D.F.

LOCALIDAD

ENTIDAD FEDERATIVA

E N S E N A D A

B A J A C A L I F O R N I A

GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE

2 INFORMACION DE LA CUENTA BANCARIA PARA EL DEPOSITO DE LA DEVOLUCION

*DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES VOLUNTAD DEL CONTRIBUYENTE BENEFICIARIO DE LA DEVOLUCION DE IMPUESTOS A QUE SE TIENE DERECHO, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 23 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ESTA SEA DEPOSITADA EN *

NOMBRE DEL BANCO

CLAVE

No SUCURSAL

S E R F I N

9

79

7 2 3 1 3 4 5 4 6 7 2 4 3 9 0 3 2 7 5 4 5 3

3 TIPO DE CONTRIBUCION QUE SOLICITA

MARQUE CON UNA "X"

1 ALTEX

5 ALTEX

9 ISR

V 2 CONVENCIONAL (Deberá presentar anexo 1 y/o 2)

X E 6 CONVENCIONAL

10 1A SALDO A FAVOR

A 3 CON DECLARATORIA DE CONTADOR PUBLICO REGISTRADO

P 7 DIESEL

11 1A POR RECUPERAR DE EJERCICIOS ANTERIORES
(Anexo 1A deberá presentar anexo 3)

4 CREDITO AL SALARIO

S 8 ALCOHOL

12 OTRO (S) (ESPECIFIQUE)

4 INFORMACION ESPECIFICA DEL TRAMITE

1 SALDO A FAVOR MANIFESTADO EN DECLARACION NORMAL X COMPLEMENTARIA
MES AÑO MES AÑO
2 EJERCICIO O PERIODO DE 0 1 9 7 A 0 1 9 7
FISCAL DEL SALDO A FAVOR
3 EN CASO DE SOLICITAR SOBRE UNA DECLARACION COMPLEMENTARIA INDICAR ADEMAS
DIA MES AÑO

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION NORMAL

IMPORTE DEL SALDO A FAVOR
MANIFESTADO EN LA
DECLARACION NORMAL

4 FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION EN LA QUE SE MANIFESTO EL SALDO A FAVOR
DIA MES AÑO
1 7 0 2 9 7

5 IMPORTE DEL SALDO A FAVOR MANIFESTADO DE LA DECLARACION DEL PUNTO 4
1 5 9 5 0

6 IMPORTE DEL REMANENTE DE COMPENSACION (ES)
ANTERIOR (ES)

7 IMPORTE POR EL QUE SOLICITA DEVOLUCION
1 5 9 5 0

5 ORIGEN DEL SALDO A FAVOR

MARQUE CON UNA "X"

1 PAGO (S) PROVISIONAL (ES) Y/O RETENCION (ES) EFECTUADA (S) EN EXCESO

2 ERROR (ES) ARITMETICO (S)

3 BASE DECLARADA EN EXCESO

4 LIBERACION DE CREDITO (S) POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA O JUDICIAL

5 DEDUCCION (ES) NO CONSIDERADA (S)

6 POR ENAJENACIONES REALIZADAS EN FRANJA FRONTERIZA

7 OTRO (S) ESPECIFIQUE

X

CERTIFICACION (PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD)

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS

PATERNO

RABAGO

MATERNO

SANCHEZ

NOMBRE (S)

DAVID

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

R A S D 6 3 0 4 1 4 8 U S

David Rabago S.
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SE PRESENTA POR QUINTUPLICADO

T

HOJA	DE HOJAS
------	----------

0 1 0 1

IVA TRASLADADO:		VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES		IMPUESTO	
1	ACTIVIDADES A LA TASA DEL 15%	00000000000000000000		00000000000000000000	
2	ACTIVIDADES A OTRA TASA %	00000000000000000000		00000000000000000000	
3	ACTIVIDADES DE EXPORTACION	00000000000000000000		00000000000000000000	
4	OTRAS ACTIVIDADES A LA TASA DEL 0%	00000000000000000000	3 5 0 0 0 0	00000000000000000000	
5	ACTIVIDADES EXENTAS	00000000000000000000		00000000000000000000	
TOTAL		00000000000000000000	3 5 0 0 0 0	A 00000000000000000000	0
IVA ACREDITABLE:		00000000000000000000			
6	ACTOS O ACTIVIDADES	00000000000000000000	1 5 9 5 0 0	B 00000000000000000000	1 5 9 5 0
SALDO A FAVOR		00000000000000000000			
7 SALDO PENDIENTE DE ACREDITAR (B A)		00000000000000000000		00000000000000000000	1 5 9 5 0
8 SALDO PENDIENTE DE ACREDITAR DE MESES ANTERIORES O IMPORTE TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES		00000000000000000000		00000000000000000000	
9 TOTAL SALDO PENDIENTE DE ACREDITAR SUJETO A DEVOLUCION		00000000000000000000			1 5 9 5 0

PERIODO DE OPERACIONES	MES	AÑO	MES	AÑO
	0	1	9	7

[illegible]

David Rábago S.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SE PRESENTA POR QUINTUPlicado

DECLARACIONES ANUALES



3P1A986

272

3

ADHIERA ETIQUETA CON CÓDIGO DE BARRAS

**DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES
RÉGIMEN SIMPLIFICADO**

PAE910104 DCL

047

A.L.R.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES

PERIODO QUE SE PAGA

 MES AÑO MES AÑO
 01 97 12 97

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

PESCADORES DE ATUN DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

1. NORMAL		ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE:		2. COMPLEMENTARIA		NÚMERO DE EJEMPLARES DE ANEXO 1 QUE PRESENTA (EN SU CASO)	
CANTIDAD A PAGAR		DECLARACION 1		NÚMERO 2			
A. IMPUESTOS	654	O		I. CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	896		
B. I.A.	547	O		J. SALDO (H-I)			0
C. I.V.A.	054	O		A CARGO	9703		
D. SUMA DE IMPUESTOS A PAGAR (A+B+C)	9701	O		A FAVOR	9704		
E. PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS	637	O		I.S.R.	720		
F. RECARGOS	362	O		I.V.A.	818		
G. MULTA CORRECCIÓN	194	O		CANTIDAD A COMPENSAR	882		
H. TOTAL DE CONTRIBUCIONES A PAGAR (D+E+F+G)	9702	O		CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR	944		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL				L. DIFERENCIA A CARGO DESPUÉS DE LA COMPENSACIÓN (J-K)	9705		0
				M. CRÉDITO DIESEL	897		
				N. OTROS ESTÍMULOS	942		
				IMPORTE PAGADO EN LA DECLARACIÓN, QUE RECTIFICA	9711		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)				O. NETO A CARGO	9712		0
				P. IMPORTE A PAGAR EN PARCIALIDADES	876		
				Q. CANTIDAD A PAGAR	700		0
				NÚMERO DE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS			

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

CALLE LOS CABOS

NO. Y/O LETRA EXTERIOR

14

NO. Y/O LETRA INTERIOR

COLONIA CENTRO

MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN EL D.F.

CÓDIGO POSTAL 22800

LOCALIDAD ENSENADA

ENTIDAD FEDERATIVA

BAJA CALIFORNIA

SE PRESENTA POR DUPLICADO

1 IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
ENTRADAS	1301	6002002	PAGOS PROVISIONALES	1010	20672
SALIDAS	1302	5810002	IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	1012	
RESULTADO FISCAL (1301 - 1302)	1304	192000	IMPUESTO RETENIDO	1013	
DISMINUCIÓN POR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (1)	1305	101834	IMPUESTO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA A CARGO	1015	
REDUCCIÓN POR DISMINUCIÓN DEL CAPITAL INICIAL	1306		DÍA MES AÑO A FAVOR	1016	
BASE DEL IMPUESTO (1304 - 1305 - 1306)	1307	90166	NETO A CARGO (2)	1017	
IMPUESTO DETERMINADO	1007	30656	A FAVOR	1018	5344
REDUCCIONES ART. 13 I.S.R.	1008	15328	SALDO A FAVOR DEL I.S.R. ACREDITADO CONTRA I.A.	1019	
IMPUESTO DEL EJERCICIO (1007 - 1008)	1009	15328	NETO A FAVOR	1020	5344

2 ENTRADAS					
INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	1320	1465000	INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE BIENES NO PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	1321	
RECURSOS PROVENIENTES DE PRÉSTAMOS	1310	23276	CONTRIBUCIONES DEVUELTAS AL CONTRIBUYENTE	1326	130000
INTERESES COBRADOS (SIN AJUSTE)	1311		APORTACIONES DE CAPITAL	1323	
ENAJENACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO DISTINTOS DE ACCIONES	1312	155000	IMPUESTOS TRASLADADOS POR EL CONTRIBUYENTE	1314	
ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN	1313		OTROS INGRESOS O ENTRADAS	1324	2758677
RETIROS DE CUENTAS BANCARIAS O DISMINUCIÓN DEL SALDO BANCARIO DURANTE EL EJERCICIO	1322	1470049	TOTAL DE ENTRADAS (PASE ESTE IMPORTE AL RENGLÓN 1301 DE ESTA PÁG.)	1325	6002002

3 SALIDAS					
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS	1315		PREVISIÓN SOCIAL	1972	
ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCÍAS EN TERRITORIO NACIONAL	1316	646014	HONORARIOS	1973	
ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN	1317		INTERESES PAGADOS (SIN AJUSTE)	1336	
ADQUISICIÓN DE BIENES DE ACTIVO FIJO	1318		REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	1982	
ADQUISICIÓN DE TERRENOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	1319		DONATIVOS	1337	
ADQUISICIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO DISTINTOS DE ACCIONES	1333		ARRENDAMIENTO	1973	
ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN	1334		FLETES Y ACARREOS	1338	
DEPÓSITOS E INVERSIONES BANCARIAS O AUMENTO DEL SALDO BANCARIO DURANTE EL EJERCICIO	1327	1750000	APORTACIONES INFONAVIT, RETIRO Y VEJEZ (3)	1974	
PAGO DE PRÉSTAMOS	1335	230000	APORTACIONES IMSS (4)	1975	
SUELDOS, SALARIOS Y MANO DE OBRA	1970		OTRAS CONTRIBUCIONES (EXCEPTO ISR)	1980	

(1) S.M.G. DEL ÁREA GEOGRÁFICA DEL CONTRIBUYENTE POR ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS, PESQUERAS O SILVÍCOLAS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 67-B DE LA LEY DEL I.S.R.

(2) PASE ESTE IMPORTE AL RENGLÓN 654 DE LA CARÁTULA

(3) SE REFIERE A LAS CANTIDADES QUE SE ENTERAN A LAS AFORES

(4) IMPORTE DE LAS CUOTAS ENTERADAS AL IMSS



PAE910104 DLC

1 SALIDAS (CONTINUACIÓN)				
IMPUESTOS TRASLADADOS AL CONTRIBUYENTE	1339	99362	OTRAS SALIDAS	1329
ENTERO DE CONTRIBUCIONES RETENIDAS	1340	112169	TOTAL DE SALIDAS (1)	1332
SALIDAS AUTORIZADAS EN RESOLUCIÓN DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS	1341	268000		

2 CAPITAL EN EL EJERCICIO				
MONTO TOTAL DE ACTIVOS O BIENES	1390	2774157	CAPITAL INICIAL DEL EJERCICIO	1393
MONTO TOTAL DE PASIVOS O DEUDAS	1391	598889	APORTACIONES REALIZADAS	1394
CAPITAL FINAL DEL EJERCICIO (1390 - 1391)	1392	2175268	REDUCCIONES EFECTUADAS	1395
			SALDO FINAL DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN (DETERMINADO CONFORME A DISPOSICIONES FISCALES)	1396
				2175268

3 RETENCIONES DE ISR				
CONCEPTOS		IMPORTE PAGADO		RETENCIONES I.S.R.
PAGOS AL EXTRANJERO	7020		7021	
REMUNERACIONES TOTALES	7030	240000	7031	44453
HONORARIOS	7040	3000	7041	300
ARRENDAMIENTO	7050		7051	
OTROS PAGOS	7060		7061	

4 IMPUESTO AL ACTIVO				
MARQUE CON "X" SI OPTA POR APLICAR EL ARTÍCULO 5-A DE LA LEY DEL IMPAC 2052	SEÑALE A QUÉ EJERCICIO CORRESPONDEN LAS CIFRAS 2053	1997	IMPUESTO ACTUALIZADO (OPCIÓN ART. 5-A)	2038
PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS	2030		REDUCCIONES ART. 2-A Y 23 R.L.I.A	2039
PROMEDIO DE INVENTARIOS	2031		IMPUESTO DEL EJERCICIO (2037 & 2038 - 2039)	2040
PROMEDIO DE TERRENOS	2032		I.S.R. ACREDITADO	2041
PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS Y DIFERIDOS	2033		DIFERENCIA DEL IMPUESTO A CARGO (2)	2042
SUMA DE LOS PROMEDIOS DE LOS ACTIVOS (2030 + 2031 + 2032 + 2033)	2034		PAGOS PROVISIONALES PAGADOS SIN ACREDITAMIENTO DEL I.S.R.	2043
PROMEDIO DE LAS DEUDAS ART. 5	2035		OTROS ACREDITAMIENTOS	2026
VALOR DEL ACTIVO DEL EJERCICIO (2034 - 2035) O	2036		IMPUESTO EN LA DE CLARACIÓN QUE RECTIFICA A CARGO	2044
TOTAL DE BIENES DEL EJERCICIO O	2029	3123965	DÍA MES AÑO A FAVOR	2045
VALOR CATASTRAL DEL TERRENO (SÓLO PARA AGRICULTURA, GANADERÍA O SILVICULTURA)	2028		NETO A CARGO	2046
DEDUCCIÓN POR CADA PERSONA FÍSICA	2027		A FAVOR	2047
BASE DEL IMPUESTO	2036	2707192	SALDO A FAVOR DEL I.S.R. ACREDITADO CONTRA I.A.	2048
IMPUESTO DETERMINADO	2037		NETO A CARGO (3)	2051

(1) PASE ESTE IMPORTE AL RENGLÓN 1302 DE LA PAGINA 2
(2) CUANDO EL ISR SEA MAYOR QUE EL I.A NO SE HARÁ ANOTACIÓN ALGUNA EN ESTE RENGLÓN.
(3) PASE ESTE IMPORTE AL RENGLÓN 547 DE LA CARÁTULA

EXENTO DEL PAGO DEL IMPAC POR DECRETO PRESIDEN-
CIAL.

1 IMPUESTO AL ACTIVO DE EJERCICIOS ANTERIORES			
I.A. PAGADO EN LOS DIEZ EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTE DE APLICAR A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN		I.S.R. CAUSADO EN EXCESO DEL I.A. EN LOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTE DE APLICAR (ART. 9 SEGUNDO PÁRRAFO L.I.A.)	
TOTAL (1)	COMPENSADO EN EL EJERCICIO	TOTAL	ACREDITADO EN EL EJERCICIO

2060		2061		2062		2063	
------	--	------	--	------	--	------	--

2 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)	3907				A CARGO	3931	
	15 %	3902				A FAVOR	3932	187224
	TASA							
	3953	%	3903			PAGOS PROVISIONALES	3933	
	EXPORTACION	3904				PAGOS EN ADUANAS	3934	
	0 %					DEVOLUCIONES SOLICITADAS DE SALDOS A FAVOR DE PAGOS PROVISIONALES	3935	145950
	OTROS	3905	1475000			CANTIDAD COMPENSADA CONTRA OTROS IMPUESTOS	3940	
	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES (GRAVADOS)	3908	1475000			IMPUESTO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA	3950	
	IMPUESTO CORRESPONDIENTE	3914	0			DÍA MES AÑO A FAVOR	3951	
	IMPUESTO ACREDITABLE	3918	57224					
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR (NO SE ANOTARA CUANDO SE HAYA SOLICITADO SU DEVOLUCIÓN)			130000			NETO	A CARGO (2)	3952
							A FAVOR	3954
								41274

3 RELACIÓN DE BIENES Y DEUDAS AL DÍA MES AÑO

LOS CONTRIBUYENTES QUE SE OTORGARON FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CUANDO ASÍ ESTE PREVISTO EN LAS MISMAS, EN LUGAR DE ELABORAR EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DE LA SIGUIENTE PÁGINA, PODRÁN FORMULAR ESTA RELACIÓN DE BIENES Y DEUDAS				CONSTRUCCIONES	8406	
MOBILIARIO	8401	40417		MERCANCÍAS	8407	
MAQUINARIA	8402	1653750		CUENTAS DE CHEQUES E INVERSIONES	8408	379950
HERRAMIENTA	8403	0		OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	8409	639873
EQUIPO DE TRANSPORTE	8404	60166		MONTO TOTAL DE BIENES (SUME LOS CONCEPTOS 201 AL 209)	8410	2774157
TERRENOS	8405			MONTO TOTAL DE DEUDAS	8411	598889

4 PARTICIPACIÓN DE LAS UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO (1)		NO CORRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR		TOTAL POR DISTRIBUIR (9950 + 9951)		NÚMERO DE TRABAJADORES BENEFICIA- DOS EN EL EJERCICIO	
9950	19200	9951	25890	9954	45090	9952	10
NÚMERO DE TRABAJADORES QUE COBRARON EN EL EJERCICIO ANTERIOR						9953	0

(1) MONTO ACTUALIZADO

(2) PASE ESTE IMPORTE AL RENGLON 054 DE LA CARÁTULA

(3) SE REFIERE A LA PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACIÓN.



1			ESTADO DE POSICION FINANCIERA (BALANCE) AL DIA		MES		AÑO	
			ACTIVO			PASIVO		
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPOSITOS EN INSTITUCIONES DE CREDITO	NACIONALES	8300				CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	NACIONALES	8331
	EXTRANJERAS	8301					EXTRANJERAS	8332
INVERSIONES EN VALORES (EXCEPTO ACCIONES)	NACIONALES	8302				CUENTAS POR PAGAR A COMPANIAS AFILIADAS	NACIONALES	8333
	EXTRANJERAS	8303					EXTRANJERAS	8334
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	NACIONALES	8304				CONTRIBUCIONES POR PAGAR		8335
	EXTRANJERAS	8305				OTROS PASIVOS		8336
CONTRIBUCIONES A FAVOR		8306				SUMA PASIVO		8337
CUENTAS POR COBRAR A COMPANIAS AFILIADAS	NACIONALES	8307				CAPITAL CONTABLE		
	EXTRANJERAS	8308				CAPITAL SOCIAL	PROVENIENTE DE APORTACIONES	8338
ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES		8309					PROVENIENTE DE CAPITALIZACION	8339
INVENTARIOS		8310						8340
ESTIMACION PARA OBSOLESCENCIA Y LENTO MOVIMIENTO DE INVENTARIOS		8311				OTRAS CUENTAS DE CAPITAL		8341
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		8312						8342
INVERSIONES EN ACCIONES DE SOCIEDADES	NACIONALES	8313					ACUMULADAS	8343
	EXTRANJERAS	8314					DEL EJERCICIO	8344
TERRENOS		8315					ACUMULADAS	8345
CONSTRUCCIONES		8316				PERDIDAS	DEL EJERCICIO	8346
MAQUINARIA Y EQUIPO						INSUFICIENCIA O EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL		8347
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA						ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		8348
EQUIPO DE TRANSPORTE		8319				SUMA CAPITAL CONTABLE		8349
OTROS ACTIVOS FIJOS		8320						
DEPRECIACION ACUMULADA		8321						
AMORTIZACION ACUMULADA		8322						
SUMA ACTIVO		8323						
					SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE 8350			

42P1955 109

42

DECLARACION DE OPERACIONES
CON CLIENTES Y PROVEEDORES
DE BIENES Y SERVICIOSCRH
0 6 6

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

P A E 9 1 0 1 0 4 D C L

MES AÑO MES AÑO
0 1 9 7 0 2 9 7

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S), O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

P E S C A D O R E S D E A T U N D E E N S E N A D A

S A D E C V

DOMICILIO FISCAL

CALLE

No. Y/O LETRA INTERIOR

No. Y/O LETRA EXTERIOR

L O S C A B O S

1 4

TELEFONO

C E N T R O

REFERENCIA

ENTRE LAS CALLES DE Y DE

M A R D E C O R T E Z Y P A C I F I C O

CODIGO POSTAL

LOCALIDAD

ENTIDAD FEDERATIVA

E N S E N A D A

B A J A C A L I F O R N I A

GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE

C A P T U R A Y V E N T A D E A T U N

SI NO REALIZO OPERACIONES CON CLIENTES O EN SU TOTALIDAD FUERON CON EL PUBLICO EN GENERAL NO PRESENTE EL ANEXO 1

SI NO REALIZO OPERACIONES CON PROVEEDORES NO PRESENTE EL ANEXO 2

MARQUE CON UNA CRUZ SI LAS OPERACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES
SE PRESENTAN MEDIANTE:

ANEXO 1

ANEXO 2

DISPOSITIVO MAGNETICO

X

IDENTIFICADOR (SERIE, INVENTARIO, CLAVE, ETC.)

J 4 8 2 1 5 X

MARCA DEL DISPOSITIVO CORRESPONDIENTE

3 M

NUMERO DE CLIENTES
QUE RELACIONA

0 2

MONTO TOTAL DE
OPERACIONES CON
CLIENTES QUE RELACIONA \$

1 4 7 5 0 0 0

MONTO TOTAL DE
OPERACIONES CON
CLIENTES DEL
EJERCICIO \$

1 4 7 5 0 0 0

NUMERO DE PROVEEDORES
DE BIENES Y SERVICIOS QUE
RELACIONA

0 9

MONTO TOTAL DE
OPERACIONES CON
PROVEEDORES DE BIENES
Y SERVICIOS QUE RELACIONA \$

2 3 8 3 7 3

MONTO TOTAL DE
OPERACIONES CON
PROVEEDORES DE
BIENES Y SERVICIOS
DEL EJERCICIO \$

2 3 8 3 7 3

DATOS DEL REPRESENTANTE
LEGAL

APELLIDOS

PATERNO R A B A G O

MATRNO S A N C H E Z

NOMBRE (S) D A V I D

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

R A S D 6 3 0 4 1 4 8 U S

David Rabago

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

SE PRESENTA POR TRIPLICADO

INSTRUCCIONES

1.-ESTA DECLARACION SERA LLENADA A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE, A TINTA NEGRA, CON BOLIGRAFO Y LAS CIFRAS NO
DEBERAN INVADIR LOS LIMITES DE LOS RECUADROS.
EN CASO DE QUE ESTA SEA LLENADA A MANO, UTILICE NUMERO Y LETRAS MAYUSCULAS COMO LAS SIGUIENTES:A B C D E F G H I J K L M
N O P Q R S T U V W X Y Z
0 1 2 3 4 5 6 7 8 92.-EL CONTRIBUYENTE DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE LA C.R.H. QUE IDENTIFICABA A LA EXTINTA OFICINA FEDERAL DE
HACIENDA CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO FISCAL, ASI COMO SU APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S).
DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES A TRECE O A DOCE POSICIONES
SEGUN SE TRATE DE PERSONA FISICA O MORAL.3.-ESTA FORMA FISCAL DEBERA PRESENTARSE EN LOS MODULOS DE ATENCION FISCAL O RECEPCION DE TRAMITES
FISCALES QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO FISCAL.4.-PARA EFECTUAR EL LLENADO, EL MONTO SE REDONDEARA PARA QUE LAS CANTIDADES DE 1 A 50 CENTAVOS SE AJUSTEN A
LA UNIDAD DEL PESO INMEDIATO ANTERIOR Y LAS CANTIDADES DE 51 A 99 SE AJUSTEN A LA UNIDAD DEL PESO INMEDIATO SUPERIOR.

EJ: 1) 150.50 = 150 2) 150.51 = 151

5.-PARA CUALQUIER ACLARACION EN EL LLENADO DE ESTA FORMA FISCAL, PUEDE COMUNICARSE EN EL DISTRITO FEDERAL
AL TELEFONO 227-0297 Y SI LLAMA DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA AL 91-800-90-450 SIN COSTO.

DECLARACION ANUAL DEL CREDITO
AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO

261968

143

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS
INSTRUCCIONES DEL REVERSO

C.R.H.

0 6 6

EJERCICIO FISCAL

19 9 7

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

P A E 9 1 0 1 0 4 D C L

SEÑALE CON "X" SI ES:

PERSONA FISICA

PERSONA MORAL ☒NORMAL ☒

COMPLEMENTARIA

1 DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), O DENOMINACION O RAZON SOCIAL									
P	E	S	C	A	D	O	R	E	S
A	D	E	C	V					
DOMICILIO FISCAL:					CALLE				
L	O	S	C	A	B	O	S		
COLONIA					No. Y/O LETRA EXTERIOR				
C	E	N	T	R	O			1	4
REFERENCIA:					No. Y/O LETRA INTERIOR				
M	A	R	D	E	C	O	R	T	E
MUNICIPIO O DELEGACION EN EL D.F.					ENTRE LAS CALLES DE Y DE:				
LOCALIDAD					CODIGO POSTAL				
E	N	S	E	N	A	D	A		
ENTIDAD FEDERATIVA					TELEFONO				
BAJA CALIFORNIA									

2 DATOS DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE(S)									
S	I	N	M	O	V	I	E	N	T
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES									
REGISTRO		I. M. S. S.		INGRESO ANUAL		TOTAL DE CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO			
APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE(S)									
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES									
REGISTRO		I. M. S. S.		INGRESO ANUAL		TOTAL DE CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO			
APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE(S)									
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES									
REGISTRO		I. M. S. S.		INGRESO ANUAL		TOTAL DE CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO			
APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE(S)									
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES									
REGISTRO		I. M. S. S.		INGRESO ANUAL		TOTAL DE CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO			
APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE(S)									
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES									
REGISTRO		I. M. S. S.		INGRESO ANUAL		TOTAL DE CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO			

3 DATOS DEL REPRESENTANTE
LEGAL

APELLIDOS	PATERNO	R	A	B	A	G	O												
	MATERNO	S	A	N	C	H	E	Z											
	NOMBRE(S)	D	A	V	I	D													
	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	R	A	S	D	6	3	0	4	1	4	8	U	S					

David Rabago

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SE PRESENTA POR DUPLICADO

INSTRUCCIONES

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9				
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
Ñ	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	

Jauregui de Ediciones y Promociones
JEP 322 - A - B - 1559 128 / 6
 Identificador 26P1968 143
 Autorización JG054

DECLARACION ANUAL DE RETENCIONES
A CONTRIBUYENTES QUE OBTENGAN
INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS
Y OTRAS RETENCIONES EXCEPTO
PAGOS AL EXTRANJERO
Y CREDITO AL SALARIO

27P1969

145

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS
INSTRUCCIONES DEL REVERSO.

CRH

0 6 6

EJERCICIO FISCAL

19 9 7

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

P A E 9 1 0 1 0 4 D C L

SEÑALE CON "X" SI ES:

NORMAL

X

COMPLEMENTARIA

HOJA

1

DE

1

HOJAS

1

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

P E S C A D O R E S D E A T U N D E E N S E N A D A S

A D E C I V

DOMICILIO FISCAL

CALLE

L O S C A B O S

No Y/O LETRA EXTERIOR

1 4

No Y/O LETRA INTERIOR

COLONIA

TELEFONO

C E N T R O

ENTRE LAS CALLES DE Y DE

REFERENCIA

M A R D E C O R T E Z Y P A C I F I C O

MUNICIPIO O DELEGACION EN EL D.F.

CODIGO POSTAL

LOCALIDAD

E N S E N A D A

ENTIDAD FEDERATIVA

B A J A C A L I F O R N I

2

DATOS DE LAS PERSONAS CON INGRESOS QUE SE ASIMILEN A SALARIOS Y OTRAS RETENCIONES DE I.S.R.

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

A M A D O R M E R C A D O M A R I B E L

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE

INGRESOS PAGADOS EN EL EJERCICIO COLUMNA (1)

IMPUESTO RETENIDO EN EL EJERCICIO COLUMNA (2)

F

3 0 0 0

3 0 0 0

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE

INGRESOS PAGADOS EN EL EJERCICIO COLUMNA (1)

IMPUESTO RETENIDO EN EL EJERCICIO COLUMNA (2)

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE

INGRESOS PAGADOS EN EL EJERCICIO COLUMNA (1)

IMPUESTO RETENIDO EN EL EJERCICIO COLUMNA (2)

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE

INGRESOS PAGADOS EN EL EJERCICIO COLUMNA (1)

IMPUESTO RETENIDO EN EL EJERCICIO COLUMNA (2)

3 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS

PATERNO R A B A G O

MATERNO S A N C H E Z

NOMBRE(S) D A V I D

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

R A S D 6 3 0 4 1 4 8 U S

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SE PRESENTA POR DUPLICADO

APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE(S)												REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES											
CLAVE												IMPUESTO RETENIDO EN EL EJERCICIO COLUMNA (2)											
INGRESOS PAGADOS EN EL EJERCICIO COLUMNA (1)																							
APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE(S)												REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES											
CLAVE												IMPUESTO RETENIDO EN EL EJERCICIO COLUMNA (2)											
INGRESOS PAGADOS EN EL EJERCICIO COLUMNA (1)																							
APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE(S)												REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES											
CLAVE												IMPUESTO RETENIDO EN EL EJERCICIO COLUMNA (2)											
INGRESOS PAGADOS EN EL EJERCICIO COLUMNA (1)																							
INGRESOS E IMPUESTOS DEL EJERCICIO																							
SUMA DE LA COLUMNA (1)												SUMA DE LA COLUMNA (2)											
3 0 0 0 0												3 0 0											

INSTRUCCIONES

1.- Esta forma será llenada a máquina o a mano con letra de molde, utilizando bolígrafo sólo con tinta negra. Si se llena a mano las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros, utilizando números y letras mayúsculas como las siguientes:

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
U	V	W	X	Y	Z				

Cuando se llene a máquina se podrá escribir de corrido.

2.- HOJA DE HOJAS.- Se refiere a la numeración progresiva al número total de hojas que se incluyen en la declaración.

3.- REDONDEO.- El monto se redondea para que las cantidades de 1 a 50 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediato anterior y, las cantidades de 51 a 99 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediato superior.

4.- TIPO DE DECLARACION.- Se anotará con una "X" el recuadro correspondiente a declaración normal, cuando ésta sea la primera que se presenta por el ejercicio fiscal. Si se corrigen datos o se manifiestan omisiones a la declaración anual, se marcará con una "X" el recuadro señalado como complementaria.

5.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL RETENEDOR.- Deberá anotarse el R.F.C. proporcionado por la autoridad hacendaria, la cual será a 12 o 13 posiciones, tratándose de persona moral o persona física, respectivamente.

6.- NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL RETENEDOR.- Deberá anotarse el nombre completo de la persona física o moral sin abreviar.

7.- DOMICILIO DEL RETENEDOR.- Se anotará el domicilio completo del retenedor.

8.- DATOS DE LAS PERSONAS CON INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS Y OTRAS RETENCIONES DE I.S.R.

CLAVE: Anotará la clave del ingreso conforme a lo siguiente:

ASIMILADOS

- A.- Miembros de las sociedades cooperativas de producción.
- B.- Integrantes de sociedades y asociaciones civiles.
- C.- Miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o comisarios.
- D.- Actividad Empresarial (Comisionistas).
- E.- Otros.

OTRAS RETENCIONES

- F.- Honorarios.
- G.- Arrendamiento.
- H.- Enajenación de acciones.
- I.- Intereses.
- J.- Premios.
- K.- Remanente Distribuible.
- L.- Arrendamiento en Fideicomiso.
- M.- Dividendos.
- N.- Otras.



Jauregui de Ediciones y Promociones
Identificador 27P1989 145
322 - A - B - 1559 128 / 6 Autorización JG055

PAPELES DE TRABAJO

PESCADORES DE ATUN DE ENSENADA, S.A. DE C.V.
AV. LOS CABOS No. 14
ZONA CENTRO
ENSENADA, B.C.
R.F.C.-PAE-910104-DCL

PAPEL DE TRABAJO PARA DETERMIANR LA PROPORCION UTILIZADA
EN EL PRIMER PAGO PROVISIONAL DEL MES DE ENERO DE 1998.

ENERO

	1997	1996	1995	1994	1993	1992
INGRESOS PROPIOS ACT.	1,815,000.00	4,236,223.00	2,456,986.00	2,776,160.00	2,876,987.00	2,345,987.00
SAL. MIN. X No. SOCIOS X 20 X 31	163,990.00	1,684,110.00	1,332,980.00	1,114,710.00	1,041,710.00	973,090.00
PROPORCION	0.0904	0.3975	0.5425	0.4015	0.3621	0.4148
PROPORCION FINAL	2.2088 ENTRE 6 =		<u>0.3681</u>			

PESCADORES DE ATUN DE ENSENADA, S.A. DE C.V.
 AV. LOS CABOS No. 14
 ZONA CENTRO
 ENSENADA, B.C.
 R.F.C.-PAE-910104-DCL

PAPEL DE TRABAJO PARA DETERMIANR LA PROPORCION UTILIZADA
 PARA LA REDUCCION DE LA BASE DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 PARA EL PAGO PROVISIONAL DE FEBRERO DE 1998.

FEBRERO

	1997	1996	1995	1994	1993	1992
INGRESOS PROPIOS ACT.	1,815,000.00	4,236,223.00	2,456,986.00	2,776,160.00	2,876,987.00	2,345,987.00
SAL. MIN. X No. SOCIOS X 20 X 28	148,120.00	1,684,110.00	1,332,980.00	1,114,710.00	1,041,710.00	973,090.00
PROPORCION	0.0816	0.3975	0.5425	0.4015	0.3621	0.4148
PROPORCION FINAL	2.2001 ENTRE 6 =		<u>0.3667</u>			

PESCADORES DE ATUN DE ENSENADA, S.A. DE C.V.
 AV. LOS CABOS No. 14
 ZONA CENTRO
 ENSENADA, B.C.
 R.F.C.-PAE-910104-DCL

PAPEL DE TRABAJO PARA DETERMIANR LA PROPORCION UTILIZADA
 PARA LA REDUCCION DE LA BASE DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 EN LA DECLARACION ANUAL DE 1997

	1997	1996	1995	1994	1993	1992
INGRESOS PROPIOS ACT.	1,815,000.00	4,236,223.00	2,456,986.00	2,776,160.00	2,876,987.00	2,345,987.00
SAL. MIN. X No. SOCIOS X 20 X 365	1,930,850.00	1,684,110.00	1,332,980.00	1,114,710.00	1,041,710.00	973,090.00
PROPORCION	1.0638	0.3975	0.5425	0.4015	0.3621	0.4148
PROPORCION FINAL	3.1823 ENTRE 6 =		<u><u>0.5304</u></u>			

PESCADORES DE ATUN DE ENSENADA, S.A. DE C.V.
AV. LOS CABOS No. 14
ZONA CENTRO
ENSENADA, B.C.
R.F.C.-PAE-910104-DCL

PAPEL DE TRABAJO PARAD ETERMINAR EL PAGO PROVISIONAL DEL MES DE
ENERO DE 1997

		IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGAR		
		ISPT	RET. 10%	IVA ACRED
ENTRADAS	\$ 4,304,926.00			
SALIDAS	\$ 4,304,926.00	\$ 3,500.00	\$ 300.00	\$ 15,950.00
BASE DE ISR	\$ -	\$ 3,500.00	\$ 300.00	\$ 15,950.00

PESCADORES DE ATUN DE ENSENADA, S.A. DE C.V.
 AV. LOS CABOS No. 14
 ZONA CENTRO
 ENSENADA, B.C.
 R.F.C.-PAE-910104-DCL

PAPEL DE TRABAJO PARAD ETERMINAR EL PAGO PROVISIONAL DEL MES DE
 FEBRERO DE 1997.

		IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGAR		
		ISPT	RET. 10%	IVA ACRED
ENTRADAS	\$ 1,697,076.00			
SALIDAS	\$ 1,505,076.00	\$ 44,453.00	\$ -	\$ 41,273.64
BASE DE ISR	\$ 192,000.00	\$ 3,500.00	\$ -	\$ 41,273.64
FACT. RED.	0.3667			
	\$ 70,402.80			
BASE ISR	\$ 192,000.00			
REDUCCION	\$ 70,402.80			
BASE REDUCIDA	\$ 121,597.20			
TASA IMPUESTO	34%			
IMPUESTO CAUSAD	\$ 41,343.05			
REDUCCION 50%	50%			
TOTAL A PAGAR	\$ 20,671.52			
ISR	\$ 20,671.52			
ISPT	\$ 44,453.00			
CREDITO DIESEL	\$ -			
TOTAL A PAGAR	\$ 65,124.52			

PESCADORES DE ATUN DE ENSENADA, S.A. DE C.V.
AV. LOS CABOS No. 14
ZONA CENTRO
ENSENADA, B.C.
R.F.C.-PAE-910104-DCL

PAPEL DE TRABAJO PARA DETERMINAR EL CALCULO ANUAL DEL ISR

ENTRADAS	\$ 6,415,726.00
SALIDAS	<u>\$ 6,223,726.00</u>
BASE DE ISR	\$ 192,000.00
FACT. RED.	<u>0.5304</u>
	\$ 101,833.85

BASE DE IMPUESTO	\$ 90,166.15
TASA IMPUESTO	<u>34%</u>
IMPUESTO CAUSAD	\$ 30,656.49
REDUCCION 50%	<u>50%</u>
ISR A CARGO	\$ 15,328.25
PAGOS PROV	<u>\$ 20,671.52</u>
SALDO A FAVOR	\$ (5,343.27)

PESCADORES DE ATUN DE ENSENADA, S.A. DE C.V.
AV. LOS CABOS No. 14
ZONA CENTRO
ENSENADA, B.C.
R.F.C.-PAE-910104-DCL

PAPEL DE TRABAJO PARA LA DETERMINACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SEGUN LA REGLA 4.2.1.
DE LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PUBLICADAS EL 14 DE MARZO DE 1997 EN EL D.O.F.

RELACION DE BIENES Y DEUDAS

MOBILIARIO	50000
MAQUINARIA	1653750
EQUIPO DE TRANSPORTE	60166
CUANTA DE CHEQUES E INVERSIONES	729951
OTRAS CUENTAS Y DOC. POR COBRAR	630098
MONTO TOTAL DE BIENES:	3123965
 MONTO TOTAL DE DEUDAS:	 416773
BIENES	3123965
MENOS:	
DEUDAS	416773
IGUAL	
BASE DEL IMPUESTO	2707192
POR LA TASA	0.90%
IGUAL IMPAC	<u>24364.728</u>

EXENTO DEL PAGO SEGUN DECRETO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

PESCADORES DE ATUN DE ENSENADA, S.A. DE C.V.
 AV. LOS CABOS No. 14
 ZONA CENTRO
 ENSENADA, B.C.
 R.F.C.-PAE-910104-DCL

PAPEL DE TRABAJO PARA DETERMIANR EL SALDO ACTUALIZADO DE LA CUCA

CAPITAL DE APORTACION	1,500,000.00
4/1/91	
FACT. ACTUALIZ. DIC91/ENE91	1.1584
CAPITAL ACTUALIZADO	1,737,626.44
TOTAL ACTUALIZACION	237,626.44
CAPITAL DE APORTACION	
AL 31 DIC 1991	1,737,626.44
FACT. ACTULIZ DIC92/DIC91	1.1194
CAPITAL ACTUALIZADO A DIC92	1,945,062.77
TOTAL ACTUALIZACION	207,436.34
CAPITAL DE APORTACION	
AL 31 DIC 1992	1,945,062.77
FACT. ACTULIZ DIC93/DIC92	1.0801
CAPITAL ACTUALIZADO A DIC93	2,100,848.57
TOTAL ACTUALIZACION	155,785.80
CAPITAL DE APORTACION	
AL 31 DIC 1993	2,100,848.57
FACT. ACTULIZ DIC94/DIC93	1.0705
CAPITAL ACTUALIZADO A DIC94	2,248,991.56
TOTAL ACTUALIZACION	148,142.99

CAPITAL DE APORTACION	
AL 31 DIC 1994	2,248,991.56
FACT. ACTULIZ DIC95/DIC94	1.5197
CAPITAL ACTUALIZADO A DIC95	3,417,704.15
TOTAL ACTUALIZACION	1,168,712.59
CAPITAL DE APORTACION	
AL 31 DIC 95	3,417,704.15
FACT. ACTULIZ DIC96/DIC95	1.2770
CAPITAL ACTUALIZADO A DIC96	4,364,572.53
TOTAL ACTUALIZACION	946,868.38
CAPITAL DE APORTACION	
AL 31 DIC 1996	4,364,572.53
FACT. ACTULIZ FEB97/DIC96	1.0430
CAPITAL ACTUALIZADO A FEB97	4,552,038.23
TOTAL ACTUALIZACION	187,465.70

CONCLUSION

El Régimen Simplificado verdaderamente ha venido apoyando desde su creación a los contribuyentes que tributan bajo éste régimen, ya que no solo se otorgan grandes beneficios apegándose a la ley sino que a esto todavía le agregamos que la SHCP despliega ciertas Facilidades Administrativas que hacen menos difícil el pagar impuestos al gobierno federal.

El gobierno federal ha tomado más en cuenta a los sectores primarios de la economía nacional como son, la ganadería, agricultura, silvicultura y pesca, ya que estos sectores son los principales pilares de la alimentación nacional y se les dio el beneficio de librarlos un poco de la carga tributaria a la que se encuentran sujetos los demás contribuyentes que pertenecen al régimen general de ley.

Ahora bien, con las reformas al régimen simplificado para personas físicas de actividades empresariales, las cuales entraron en vigor a partir de este año se ve el interés que el gobierno tiene en facilitar a los contribuyentes el pago de impuestos.

Por todo lo anterior es recomendable que los contribuyentes sean asesorados por profesionales de la contaduría, y así de ésta forma puedan aplicar todos los beneficios o alternativas que según a sus necesidades le convenga más.

BIBLIOGRAFIA

- LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO

- FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PUB. EL14 MZO DE 1997.